

JURISDICCION 40

**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS  
HUMANOS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo y el Consejo de la Magistratura; en el asesoramiento jurídico requerido por el Poder Ejecutivo a través de la Procuración del Tesoro de la Nación; y en todo lo concerniente a la seguridad interior, la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

En este marco, compete al Ministerio entender o actuar en:

- El nombramiento de magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- La organización y aplicación del régimen de la representación y defensa del Estado en juicios, a través de la Procuración del Tesoro de la Nación.
- La intervención en cualquier estado procesal en los litigios en que los intereses del Estado Nacional o sus entidades descentralizadas puedan verse comprometidos.
- La reforma y actualización de la legislación general y la adecuación de los códigos.
- La determinación de la política contra la criminalidad y la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito.
- La organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales, promoviendo las mejoras necesarias para la readaptación de los condenados, el adecuado tratamiento de los procesados y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.
- La conformación, inscripción y registro de los contratos constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
- La organización, dirección y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas.
- La organización, dirección y fiscalización del registro de antecedentes judiciales de las personas y el intercambio de la respectiva información en el territorio de la Nación.
- La formalización de los actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta.

- La formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
- La representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos y la no discriminación de grupos o personas.
- La intervención en los pedidos de extradición, así como en los casos de indulto y conmutación de pena.
- La elaboración de proyectos normativos tendientes a la difusión de métodos alternativos de solución de controversias.
- La aplicación de los convenios de asistencia y cooperación jurídicas nacionales y la intervención en la firma de los convenios internacionales de la misma naturaleza.
- Los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional y la intervención como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado Nacional.
- La prevención del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el Artículo 6° de la Ley N° 25.246 modificatoria del Código Penal.
- La compilación y sistematización de información sobre la legislación nacional, provincial y extranjera, la jurisprudencia y la doctrina.
- El registro, habilitación y fiscalización de las actividades vinculadas a la navegación por agua, así como en materia de armas, pólvoras, explosivos y afines.
- La coordinación de las acciones de las Fuerzas Policiales, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria para el cumplimiento de las políticas de protección a la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados ante desastres naturales o causados por el hombre, así como frente a ilícitos de su competencia.
- La elaboración y aplicación de políticas estratégicas de armonización federal, la coordinación nacional, y la registración y sistematización de datos relativos al Sistema Nacional de la Seguridad Vial; concertando con las jurisdicciones provinciales las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las funciones de prevención y control del tránsito.
- La administración del Fondo Permanente de Recompensas, otorgando compensaciones dinerarias a aquellas personas que brinden datos útiles para lograr la libertad de víctimas o la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte de delitos de privación ilegal de la

libertad calificada, secuestros extorsivos, sustracción de menores, violación o robo a entidades bancarias.

- El diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el MERCOSUR y la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembro.

En líneas generales, la política presupuestaria del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para 2009, prevé:

En materia de Servicios de Justicia:

- Continuar y mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica, a efectos de garantizar el acceso a las normas nacionales con celeridad y certeza, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Velar por el cumplimiento de las Leyes N° 24.573 de Mediación y Conciliación y N° 24.635 de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, como así también instrumentar y promocionar programas de métodos participativos para la prevención y solución de disputas.
- Conducir e impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de atención comunitaria.
- Conformar y organizar el cuerpo de expertos en resolución de conflictos y negociación en temas de interés para el Estado Nacional.
- Entender en la normativa que regule la capacitación integral de mediadores, conciliadores laborales y mediadores comunitarios y educativos.
- Ejecutar programas que difundan y favorezcan los métodos alternativos de resolución de conflictos en cooperación con el Poder Judicial de la Nación.
- Proporcionar asistencia técnica a organismos públicos y entidades privadas en la materia de resolución de conflictos.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a promover y facilitar el acceso ciudadano a la justicia, y potenciar los centros de atención y orientación al ciudadano.
- Ejecutar los planes sociales de asistencia jurídica a la comunidad.

- Coordinar las actividades que comprenden el análisis y armonización normativa a nivel internacional y regional, así como la cooperación internacional en materia de asistencia judicial y traslado de condenados.
- Impulsar acuerdos y actividades de cooperación jurídica nacional o internacional que conduzcan al desarrollo consensuado de políticas comunes, destinados a estudiar y elaborar proyectos normativos en el marco de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, con el objetivo de lograr la armonización legislativa necesaria para la integración regional.

En materia de Asistencia Jurídica a las Autoridades y Organismos del Poder Ejecutivo Nacional:

- Prestar asesoramiento jurídico en el marco de su rol de asesor legal de la República.
- Emitir opiniones jurídicas en la formulación de los convenios económicos internacionales.
- Establecer los criterios jurídicos para su aplicación en los distintos servicios afines del PEN.
- Arbitrar o resolver en conflictos jurídicos interjurisdiccionales.

En materia de Gestión Judicial del Estado:

- Representar y/o patrocinar al Estado Nacional en los juicios de relevante significación económica e institucional.
- Coordinar y asistir a los delegados y asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en la defensa del Estado Nacional y sus entes en el interior del país.
- Impartir instrucciones a los servicios jurídicos permanentes integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Representar y/o patrocinar al Estado Nacional en los juicios y arbitrajes internacionales en los que el país esté demandado.
- Ejercer el control de los juicios del Estado y coordinar la movilización de los abogados que actúan como defensa en las demandas que enfrentan distintos organismos del Estado Nacional en jurisdicciones de todo el país.
- Coordinar y actualizar el sistema de información y registro de juicios cuya gestión está a cargo de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.

En materia de Controles y Autorizaciones Judiciales:

- Impulsar y extender el sistema de información y registro de juicios del Estado y de sus entes a todas las jurisdicciones y todos los servicios jurídicos.
- Auditar los sumarios administrativos que llevan las oficinas de sumarios de los distintos organismos.
- Auditar las carteras de litigios que tienen a su cargo los distintos servicios jurídicos del Estado.
- Supervisar la gestión de todos los juicios que tramitan en el interior del país.

En materia de Asuntos Registrales:

- Lograr la máxima eficiencia y optimización de los registros vinculados a la tarea de las Direcciones Nacionales de Protección de Datos Personales, Derecho de Autor, de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y del Registro Nacional de Reincidencia, así como de la Inspección General de Justicia.
- Optimizar los servicios a los usuarios a través de la creación de nuevos registros seccionales de automotor y motovehículos, así como de la reorganización de la gestión administrativa.
- Ejecutar e implementar el Plan Nacional de Descentralización del Registro Nacional de Reincidencia y del Registro Nacional de Sociedades, que estará a cargo de la Inspección General de Justicia.
- Promover la modificación y actualización de Ley de Propiedad Intelectual.
- Reformar integralmente el sistema de registración prendario permitiendo la detección de los bienes prendables.
- Implementar el Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte creado por la Ley N° 26.358.

En materia de Control y Registro de Armas:

- Continuar con la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que propende a la disminución del uso y proliferación de armas de fuego, la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de las mismas.

- Promover una cultura de no tenencia y no uso de armas de fuego mediante la entrega voluntaria y anónima de las mismas a cambio de un incentivo, en puestos de recepción en los que serán inutilizadas para luego ser destruidas.
- Continuar con las tareas registrales, de fiscalización y contralor de las armas de fuego y otros materiales controlados (vehículos blindados, chalecos antibala, agresivos químicos y armas electrónicas) así como de los usuarios de las mismas.
- Controlar la actividad comercial vinculada a las armas de fuego y otros materiales controlados, así como sus importaciones, exportaciones y tránsito internacional.
- Verificar el funcionamiento de las asociaciones, clubes y polígonos de tiro y de las agencias que prestan servicios privados de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes.
- Habilitar, rehabilitar e inspeccionar instalaciones de fábricas de explosivos, pirotecnia, armas, municiones y sus repuestos, así como polvorines de explosivos y depósitos de artificios pirotécnicos y de nitrocelulosa.
- Registrar explosivos y artificios pirotécnicos nacionales e importados.
- Inscribir a los interesados en realizar actos con explosivos, artificios pirotécnicos y a los fabricantes de armas, de municiones y de repuestos.
- Autorizar la exportación e importación de explosivos y artificios pirotécnicos.

En materia de Control Anticorrupción:

- Desarrollar vínculos con órganos rectores de la Administración Pública, así como con organismos de otros poderes del Estado, con miras a la inserción activa de las políticas de transparencia y control anticorrupción.
- Desarrollar programas de asistencia y cooperación con las jurisdicciones provinciales y municipales orientados a la implementación de políticas de prevención y combate de la corrupción.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas de intervención en proyectos de mejora de gestión en los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Profundizar las políticas, normas y programas orientados a la plena observancia de las convenciones internacionales vigentes en materia de control de corrupción.

- Implementar herramientas de diagnóstico y mejorar las condiciones de transparencia en los sistemas de compras y contrataciones públicos.
- Incrementar la presencia comunicacional de las políticas anticorrupción a fin de difundir este problema, sus causas, consecuencias y políticas implementadas para su prevención y combate.
- Aplicar un sistema integral de monitoreo y control de gestión que permita evaluar en forma permanente los resultados institucionales alcanzados.
- Dar continuidad a las acciones de la Oficina Anticorrupción ante los organismos internacionales en los temas de su competencia.
- Fortalecer los programas de difusión que permiten a la ciudadanía conocer los procedimientos para denunciar hechos de corrupción en el Sector Público Nacional y fomentar tales denuncias.

En materia de Información sobre Lavado de Activos:

- Avanzar con el análisis de los reportes de operaciones sospechosas reduciendo el volumen de expedientes en curso y colaborando con los órganos judiciales y el Ministerio Público.
- Mejorar los sistemas de seguridad a fin de preservar la integridad de la documentación y la confidencialidad de la información relativa al lavado de activos.
- Emitir directivas e instrucciones a los sujetos obligados, celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, y ahondar las relaciones con las unidades de información financiera de otros países.
- Conformar el Registro Único de Información con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarla y con la de la propia actividad de la Unidad de Información Financiera.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246.
- Continuar con la capacitación de los funcionarios en materia de análisis de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En materia de Derechos Humanos:

- Constituirse en parte querellante en los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa humanidad.
- Dar continuidad a las políticas reparatorias de las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes N° 24.043 (Personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o detenidas antes de 1983), N° 24.411 (Desaparición Forzada), N° 25.192 (Levantamiento Cívico del 9 y 12 de Junio de 1956) y N° 25.914 (Hijos de Detenidos y/o Desaparecidos por Razones Políticas).
- Preservar información, testimonios y documentación para estudiar las condiciones y consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, coordinando acciones con los países del MERCOSUR y demás manifestaciones en el exterior, y desarrollando métodos adecuados –incluida la duplicación y digitalización– a fin de analizar, clasificar y archivar dicha información para que pueda ser consultada por los titulares de un interés legítimo dentro del Estado Nacional y la sociedad civil.
- Efectuar y ampliar convenios con organismos nacionales e internacionales y universidades públicas y privadas a fin de ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre, con el objeto último de elaborar informes y brindar servicios a la comunidad.
- Editar, para distribuir en forma gratuita, material bibliográfico, folletería y otros impresos destinados a la promoción y difusión de los derechos básicos del hombre.
- Continuar con la ejecución del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado.
- Implementar el Registro Nacional de Hechos de Violencia de Incidencia Colectiva.
- Continuar las acciones vinculadas a menores extraviados, violencia familiar, promoción de la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, bioética y la investigación en torno a niños nacidos en cautiverio.
- Continuar con el establecimiento de delegaciones en todas las provincias.
- Realizar acciones de prevención de la sustracción y tráfico de niños y delitos contra su identidad.
- Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos, así como de sus implicancias en el plano normativo, ético, político e institucional.

- Dirigir la elaboración de informes periódicos en el ámbito nacional y ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos.
- Ejercer la representación de la Nación ante los organismos internacionales de derechos humanos.
- Intervenir en la creación de Observatorios de Derechos Humanos, así como en el seguimiento de casos y las denuncias en el orden nacional e internacional.
- Intervenir en la actividad de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a promover y proteger los derechos humanos.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en que puedan verse afectados los derechos humanos, incluyendo las referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables y en casos de aplicación del derecho internacional humanitario.
- Implementar el mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, previsto en el instrumento internacional aprobado por la Ley Nº 25.932.
- Implementar la creación de la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas ordenada por la Justicia y administrar la entrega de recompensas a personas que brinden información determinante en causas penales sobre delitos de lesa humanidad, de conformidad con la Ley Nº 26.375.

En cuanto al Programa Verdad y Justicia:

- Coordinar y articular con los demás poderes del Estado todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.
- Garantizar la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.
- Fortalecer la capacidad estatal de obtener información confiable y brindar apoyo concreto para la investigación de dichos delitos, a fin de agilizar y proteger los procesos judiciales.
- Identificar y proponer modificaciones normativas para el efectivo desarrollo de los juicios y la protección de las personas involucradas en las investigaciones.

Respecto al Programa Víctimas contra las Violencias:

- Brindar atención a las víctimas cualquiera fuese su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.
- Profundizar la lucha contra el maltrato, la explotación y la prostitución infantil.

En materia de Prevención y Sanción de la Trata de Personas:

- Desarrollar acciones orientadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.364 y el Decreto N° 1.281/07.

En materia de Tráfico de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja:

- Implementar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto con el Ministerio de Salud, que comprende la inclusión de la población carcelaria del Servicio Penitenciario Federal, intra y extramuros, a los programas de salud vinculados a HIV-Sida, salud reproductiva, maternidad e infancia, salud ocular, enfermedades respiratorias y cardiológicas, salud mental y adicciones, así como el diseño de un plan de capacitación para el personal médico penitenciario.
- Realizar una encuesta exploratoria sobre adicciones en cárceles a fin de elaborar el primer plan carcelario sobre adicciones.
- Diseñar proyectos de capacitación con los Ministerios de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y con la provincia de Buenos Aires sobre la base de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Avanzar en la implementación del Registro Único de Análisis del Narcotráfico mediante la creación de una base de datos interjurisdiccional que incorpore información útil para las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales sobre la temática de las drogas.

En materia de Administración Civil de las Fuerzas de Seguridad:

- Continuar con el Programa de Administración Civil de las Fuerzas de Seguridad, atendiendo al aumento y complejidad del fenómeno delictivo observado en el país y el mundo durante los últimos tiempos, mediante la dotación a las Fuerzas de Seguridad de equipamiento técnico de última generación que complemente el esfuerzo humano para una eficiente labor policial en lo relacionado con estupefacientes, armas, explosivos, control de personas y vehículos en general.

En materia de Política contra la Criminalidad:

- Continuar con las tareas de apoyo e indagación vinculadas a las investigaciones en curso sobre el atentado terrorista cometido el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).
- Promover la celebración de convenios con las provincias redestinados a optimizar la eficacia de las medidas de protección de aquellos testigos que se encuentren en el interior del país.
- Fortalecer el Programa Nacional de Criminalística.

En materia de Asuntos Penitenciarios:

- Implementar y desarrollar programas para la reinserción social de los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal.
- Desarrollar y ejecutar el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIPE) destinado a completar y renovar la infraestructura carcelaria y penitenciaria del sistema federal a fin de adecuarla a las exigencias de cada región, los requerimientos de la legislación y las normativas internacionales.
- Atender regularmente las obligaciones derivadas de los convenios con los Estados provinciales vinculados al alojamiento de personas privadas de su libertad en el marco de causas del ámbito de la justicia federal.

En materia de Seguridad Interior, la Secretaría a cargo del área se encuentra abocada a la coordinación de los medios y organismos de que disponen el Estado Nacional y los Estados Provinciales a los fines del mantenimiento de la seguridad interior. Las principales acciones a desarrollar en el ejercicio 2009 son:

- Establecer los procedimientos técnicos, administrativos y operativos para llevar a cabo la descontaminación y disposición final en calidad de chatarra de los automotores, motovehículos y otros rodados que se encuentren bajo custodia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Nación, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.348 de Automotores y su Decreto Reglamentario N° 993/08.
- Atender y mejorar el trabajo del Comité de Crisis y de la Sala de Situación que funcionan en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, como así también el equipamiento y funcionamiento de los Consejos de Complementación Provinciales.

- Proseguir con el Programa Nacional de Capacitación Policial, destinado a satisfacer la demanda de capacitación regionalizada de los recursos humanos del sistema nacional de seguridad (PRONACAP).
- Formular una política federal para la aplicación de la Ley N° 25.761 de Desarmaderos de Automotores y Venta de Autopartes.
- Implementar un programa nacional que estandarice las comunicaciones y el acceso a través de Internet en todo el país y extender el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) a nivel nacional para la ubicación de los vehículos de las fuerzas de seguridad afectados a operativos.
- Continuar con la optimización de la gestión de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, organismo que integra el Sistema Nacional de Inteligencia en los términos de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional.
- Evaluar, formular e implementar políticas de prevención de delitos rurales, atendiendo a la problemática específica de cada región.
- Continuar con el desarrollo informático del Sistema de Intercambio de Informaciones de Seguridad del MERCOSUR (SISME).
- Contribuir a la formación y capacitación de los planteles de las Fuerzas Federales y Cuerpos Policiales para la constitución de áreas de inteligencia criminal, mediante la organización de cursos, seminarios y programas en la materia, como así también en el marco del Plan General de Coordinación y Cooperación para la Seguridad Regional desarrollado por la Reunión de Ministros del Interior (RMI) del MERCOSUR.
- Proseguir con el desarrollo e implementación de la Red Nacional de Inteligencia Criminal (REDUNIC) y del Sistema Único de Registros Criminales (SURC).
- Mantener la política de apoyo logístico y desarrollo de Operativos Regionales de Seguridad en forma mancomunada con las distintas policías provinciales, en el marco de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Poner en funcionamiento la Dirección de Control Policial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, creada mediante el artículo 75 de la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria.

El Servicio Penitenciario Federal tiene a su cargo la custodia y guarda de los procesados y la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar la moral, educación y salud psico-física de las personas sometidas a proceso. La finalidad de la pena privativa de libertad es procurar que

las personas condenadas adquieran la capacidad de comprender y respetar la ley, en resguardo de la seguridad y el mantenimiento del orden público, en el marco de leyes e instituciones que garanticen su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

Durante el ejercicio 2009 el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Integrar políticas en materia de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en el ámbito provincial, nacional y supranacional.
- Procurar que la relación cuantitativa entre los agentes del SPF y los internos guarde una relación no inferior a uno, como factor determinante de la seguridad y la eficacia en el cumplimiento de las funciones del Organismo.
- Continuar con la renovación del parque automotor destinado al traslado de personas, a fin de mejorar la capacidad operativa para el cumplimiento de los requerimientos judiciales y traslados por razones de técnica penitenciaria.
- Prestar asistencia a la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales, en apoyo a las tareas de reinserción social, fundamentales para reafirmar los esfuerzos del tratamiento, conforme al Decreto N° 807/04 reglamentario del Artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.
- Aumentar la cantidad de cadetes becados de la Escuela Penitenciaria de la Nación a fin de lograr una mejor selección de los futuros oficiales responsables de aplicar el tratamiento penitenciario en los establecimientos carcelarios.
- Avanzar en la adquisición de los bienes inmuebles a ser destinados a las sedes de las Jefaturas de Regiones Penitenciarias (Metropolitana, Noroeste y Sur).

Por su parte el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), para el año 2009 prevé llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Cumplir con todas las actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.
- Modernizar y ampliar las instalaciones y el equipamiento de los talleres productivos a fin de lograr procesos de elaboración eficientes proveyendo al personal del Servicio Penitenciario Federal y a terceros productos y servicios a valores más bajos que los de mercado.

- Abastecer al Servicio Penitenciario Federal de los alimentos para los internos albergados en las unidades dependientes de éste, prestando asimismo distintos tipos de servicios de mantenimiento y suministrando equipamiento de oficina.
- Proveer a las distintas jurisdicciones dependientes de la Administración Nacional de productos de consumo y bienes de uso, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, logrando que los internos adquieran hábitos laborales y oficios que les permitan reinserirse en la sociedad al momento de recuperar su libertad.
- Instruir mediante cursos de capacitación a maestros e internos en las distintas áreas productivas e incorporar agentes penitenciarios capacitados en determinadas especialidades.
- Profundizar el desarrollo de distintas actividades que permitan la creación de mayores puestos de trabajo para los internos, tanto condenados como procesados.

La Policía Federal Argentina cumple funciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Policía de Seguridad y Judicial, y en la Jurisdicción Federal como Policía de Estado, Seguridad Federal y Judicial. Asimismo, expide el Pasaporte Argentino, la Cédula de Identidad y los Certificados de Viajes y de Antecedentes; y participa como miembro en la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) estando a su cargo la sede de la Oficina Subregional de América del Sur.

Los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo durante el año 2009 son:

- Implementar medidas conducentes a la prevención del delito y al mantenimiento del orden público en el éjido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Colaborar con las demás Fuerzas de Seguridad en acciones de prevención y represión de delitos en el territorio de la Nación.
- Preservar el orden y la seguridad pública en el marco de las leyes vigentes incorporando nuevos recursos humanos y continuando con la capacitación de los cuadros superiores y subalternos, a fin de mantener y actualizar los conocimientos sobre las normas y procedimientos relativos.
- Incrementar los operativos de control vehicular, potenciar los controles de entrada y salida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevar la presencia policial conforme lo indique el mapa del delito, procurando la mejora de la seguridad de las personas y sus bienes.

- Optimizar la eficiencia del accionar policial mediante la incorporación de tecnología y equipamientos de seguridad, defensa y comunicaciones, a fin de brindar una respuesta rápida y concreta a la ciudadanía en lo que respecta a la lucha contra las nuevas formas delictivas.

La Gendarmería Nacional tiene como misión satisfacer las necesidades del Estado Nacional en el ámbito de la Seguridad Interior, en materia de Policía de Seguridad y Judicial en el Fuero Federal, Policía de Prevención y Represión de infracciones a leyes y decretos especiales, prevención y control del tránsito vehicular en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional; en el ámbito de la Defensa Nacional en materia de control y vigilancia de fronteras y custodia de objetivos estratégicos; y en el ámbito de la Política Exterior de la Nación a través de la participación en misiones de paz, acciones humanitarias o de monitoreo policial en zonas de conflictos, y custodia de personas o bienes del Estado Nacional en el exterior.

La política presupuestaria para el próximo ejercicio estará orientada a los siguientes objetivos:

- Establecer un adecuado dispositivo de seguridad vial en los principales corredores viales del país (Rutas Nacionales Nros 11, 12, 14, 9, 34, 7, 8, 3 y 226, con un total de 12.725,89 kilómetros lineales), en cumplimiento de las funciones asignadas a la Fuerza a través del Decreto N° 516/07.
- Efectuar la reestructuración territorial de los Comandos de Región en función de las actuales necesidades derivadas de la complejidad de la realidad criminal, en sus alcances nacionales y transnacionales.
- Reformular la jurisdicción territorial de algunas Jefaturas de Agrupación conformadas en los Comandos de Región con responsabilidad operacional en el Norte del territorio nacional, a fin de optimizar el esfuerzo operativo policial que llevan a cabo las unidades emplazadas en esta zona, la cual presenta un alto índice de criminalidad del Fuero Federal y delitos conexos.
- Crear nuevas Unidades Móviles de la Fuerza en la región Patagónica mejorando su distribución geográfica a fin de atender en tiempo y oportunidad interferencias o alteraciones al orden y la seguridad pública.
- Dotar de medios técnicos de observación y control de los accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo jurisdicción del Organismo.
- Conformar unidades de investigación y reunión de información criminal en aquellas jurisdicciones que lo ameriten, para dar respuesta a los requerimientos de la Justicia Federal y a las propias necesidades en materia de investigación policial y judicial.

- Modernizar, reestructurar y adecuar los Institutos de Formación y Capacitación de la Fuerza, en el marco de la Ley N° 26.286 de Creación del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional, a fin de atender la demanda derivada de la modificación organizacional e incorporar nuevos conocimientos necesarios para actuar en un contexto criminal dinámico y complejo.
- Perfeccionar los recursos humanos y materiales para el control y vigilancia de las fronteras, a fin de atender las situaciones de seguridad urbana y ciudadana.
- Optimizar los recursos humanos y materiales para la debida custodia de los objetivos estratégicos.
- Perfeccionar los sistemas de alerta, prevención y represión del terrorismo, el narcotráfico, el contrabando y sus delitos conexos.
- Afianzar las medidas de control del ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales bajo responsabilidad de la Fuerza.
- Incrementar el esfuerzo en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, el lavado de dinero y las organizaciones criminales transnacionales.
- Continuar apoyando el esfuerzo nacional de policía en la forma y oportunidad que fije el Poder Ejecutivo Nacional, y en el marco de los parámetros establecidos por la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Contribuir a la ejecución de los controles que desarrollen la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria, el Registro Nacional del Automotor, el Registro Nacional del Armas, el Registro Nacional de las Personas, la Dirección Nacional de Migraciones y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Mejorar el equipamiento de los Destacamentos Móviles y de la Unidad de Fuerzas Especiales.
- Potenciar los servicios de protección del medio ambiente y protección civil.
- Incrementar el nivel técnico y científico de las pericias en general, mediante la aplicación de nuevas tecnologías.
- Proveer a un cumplimiento más eficiente de las funciones actualizando y modernizando los sistemas de telecomunicaciones e informática.

- Apoyar la política exterior de la Nación a través de los Contingentes o Monitores de Policía Civil, en el marco de las operaciones de la Organización de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales y continuar proveyendo a la seguridad de las embajadas argentinas en el exterior.
- Incrementar la capacidad de control y reconocimiento aéreo y de desplazamiento de efectivos a fin de atender la creciente demanda en distintos puntos del país.

La Prefectura Naval Argentina es un servicio público policial de la Nación, integrado al Sistema de Seguridad Interior, cuya misión es el ejercicio de la policía de seguridad de la navegación, la protección marítima, la policía de seguridad del medio ambiente y sus recursos naturales, la policía de seguridad pública así como la policía auxiliar judicial, aduanera, migratoria, pesquera y sanitaria, en todas las aguas jurisdiccionales de la Nación y en los demás lugares determinados por el sistema legal vigente.

En este sentido, la Prefectura cumple un papel policial y técnico exclusivo y excluyente en mares, ríos, lagos y demás aguas navegables de la Nación que sirven al tránsito y comercio interjurisdiccionales, así como en puertos, costas, playas y a bordo de buques que se encuentran en aguas jurisdiccionales.

El transporte por agua, los puertos y vías navegables constituyen medios dinámicos que facilitan el comercio, las comunicaciones y la integración con el resto del mundo. La eficiencia y seguridad en estas tareas operacionales son condiciones necesarias para lograr ventajas competitivas y mejorar la posición comercial de la Nación en el contexto internacional.

Los objetivos a cumplir por la Prefectura Naval Argentina se desarrollarán dentro de una nueva y creciente demanda de servicios, generada entre otras causas por la apertura económica, los acuerdos de integración económica a nivel regional, el posicionamiento de los commodities de origen nacional en el mundo, el mejoramiento de la infraestructura y gestión portuaria, el incremento del tráfico de buques, el impulso de la actividad turística con el arribo de grandes cruceros, la explotación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

En este marco, los objetivos para 2009 son:

- Evitar las causas que puedan producir riesgos de vida a las personas embarcadas, y daños a los buques y bienes relacionados con la navegación mercante, la pesca comercial y las embarcaciones de recreación.
- Facilitar el transporte por agua, evitar las interrupciones e impedimentos que puedan afectar al comercio y al traslado de personas, y fomentar el acceso a las aguas para fines deportivos y de esparcimiento.

- Participar en la extracción, remoción y demolición de buques, artefactos navales o aéreos y obstáculos o peligros generales para la navegación, recuperando muelles y vías navegables en beneficio de una eficaz operatoria de las terminales portuarias.
- Evitar los daños ambientales y la degradación y depredación de los recursos naturales en puertos y aguas de jurisdicción nacional, relacionados con el transporte, la pesca y la navegación deportiva, preservando el patrimonio nacional.
- Actuar en materia de prevención y lucha contra la contaminación de las aguas por vertimiento de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y peligrosas provenientes de buques.
- Proteger las fronteras marítimas, fluviales y lacustres del país para impedir el tráfico de drogas ilícitas, el tránsito ilegal de personas y el contrabando.
- Evitar las incursiones ilícitas en zona económica exclusiva e impedir la violación de las normas legales en los puertos y aguas de la jurisdicción nacional en resguardo de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes.
- Desarrollar actividades de carácter investigativo y preventivo a efectos de garantizar la seguridad del transporte marítimo y de las instalaciones portuarias y su zona de influencia.
- Colaborar con organismos provinciales, municipales y privados para la implementación de las normas que regulan las actividades en los espejos de agua no sujetos a jurisdicción nacional, a fin de propiciar la conciencia náutica.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria es la autoridad superior y responsable de la seguridad aeroportuaria en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria.

En tal sentido, tiene por misión llevar a cabo una política integral de seguridad, mediante una presencia activa, coordinada y eficiente en materia de control y fiscalización de las diferentes zonas e instalaciones aeroportuarias, como también la verificación en el tránsito de personas, equipajes, cargas, vehículos y aeronaves, a efectos de asegurar un normal desarrollo de la actividad aérea civil internacional.

La seguridad aeroportuaria constituye un aspecto específico y sensible de la seguridad pública, por lo cual esta Fuerza debe llevar adelante un conjunto de tareas y acciones tendientes a resguardar y garantizar la seguridad interna dentro del ámbito aeroportuario a fin de asegurar la integridad física de las personas y contribuir al afianzamiento de las condiciones mínimas de protección y resguardo de bienes de la comunidad nacional e internacional que transita u opera en las terminales aéreas del país.

En el marco internacional, la Policía de Seguridad Aeroportuaria es el referente nacional de la aplicación de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la República Argentina, en todo lo concerniente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita (Convenio de Chicago – Ley N° 13.891), y demás convenios suscriptos por la Nación en materia de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de mercancías peligrosas.

De conformidad a los fines expuestos, los principales objetivos de la política presupuestaria para el ejercicio 2009 son:

- Asegurar el ejercicio permanente del poder de policía de seguridad en el ámbito aeroportuario a través de la presencia de personal policial, dotándolo de nuevos y modernos equipamientos de vigilancia, inspección y control con el objeto de optimizar el servicio de seguridad.
- Mantener un adecuado funcionamiento de los medios técnicos y de apoyo existentes, a fin de desplegar las acciones preventivas de seguridad en los aeropuertos del país que lo demanden, respondiendo a las exigencias de la dinámica delictiva que se presenta en el ámbito aeroportuario.
- Incrementar el material logístico y de protección personal para los servicios de Operaciones Especiales de Seguridad, responsables de las acciones policiales de carácter crítico y de alto riesgo personal – que actualmente son llevadas a cabo por los Equipos de Asalto Táctico y los grupos de detección y remoción de explosivos –, la lucha contra organizaciones delictivas que participan en el tráfico de estupefacientes, y las acciones antiterroristas conjuntas que se aplican a nivel nacional e internacional.
- Continuar realizando las tareas de fiscalización y control relativas al transporte, tenencia y portación de armas, explosivos y demás elementos de peligro potencial en el ámbito aeroportuario y para el transporte aéreo.
- Regular, habilitar y fiscalizar los servicios de seguridad que fueran brindados por terceros en jurisdicción aeroportuaria, sean ellos personas físicas o jurídicas privadas.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Nación.
- Formar y capacitar, en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, al personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad aeroportuaria.

- Prestar asistencia para la capacitación del personal dependiente de las empresas privadas que desempeñe funciones en el ámbito aeroportuario, conforme con las normas y acuerdos internacionales en materia de seguridad aeroportuaria vigentes.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.094.602.281</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.323.697.582</b>
Personal Permanente	4.431.520.626
Personal Temporario	68.282.971
Servicios Extraordinarios	498.308.612
Asignaciones Familiares	168.133.280
Asistencia Social al Personal	133.019.981
Gabinete de autoridades superiores	5.297.488
Personal contratado	19.134.624
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>501.613.365</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	112.446.172
Textiles y Vestuario	89.141.008
Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.823.742
Productos de Cuero y Caucho	6.313.248
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	84.118.787
Productos de Minerales No Metálicos	2.876.136
Productos Metálicos	27.609.000
Minerales	780.896
Otros Bienes de Consumo	110.504.376
<b>Servicios No Personales</b>	<b>624.537.334</b>
Servicios Básicos	104.935.098
Alquileres y Derechos	105.119.134
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.402.822
Servicios Técnicos y Profesionales	17.676.693
Servicios Comerciales y Financieros	53.035.901
Pasajes y Viáticos	36.250.714
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	110.645.232
Otros Servicios	111.471.740
<b>Bienes de Uso</b>	<b>567.689.000</b>
Bienes Preexistentes	7.900.000
Construcciones	144.136.430
Maquinaria y Equipo	326.623.941
Equipo Militar y de Seguridad	84.132.802
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	843.700
Obras de Arte	3.000
Semovientes	531.858
Activos Intangibles	3.517.269

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>1.013.753.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	957.283.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	300.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	49.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.362.694
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	940.000
Transferencias al Exterior	3.867.306
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>63.312.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	62.762.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	550.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4001</b>	<b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos</b>		<b>700.209.930</b>
01	Actividades Centrales		54.407.813
04	Actividad Común a los Programas 18 y 23		1.988.389
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Justicia	218.412.060
19	Regulación y Control Registral	Secretaría de Asuntos Registrales	43.023.952
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	24.168.735
23	Asistencia Jurídica	Secretaría de Justicia	6.122.955
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	100.620.691
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	3.918.425
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	5.439.071
29	Administración Civil de las Fuerzas de Seguridad	Subsecretaría de Coordinación	148.068.930
30	Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas	Registro Nacional de Armas	18.290.384
32	Protección de Víctimas de Violencias	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	800.000
36	Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos Lesiva Humanidad	Secretaría de Derechos Humanos	10.823.525
92	Administración del Fondo Permanente de Recompensas	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	1.000.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	63.125.000
<b>4002</b>	<b>Servicio Penitenciario Federal</b>		<b>1.043.954.195</b>
01	Actividades Centrales		116.328.366
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	497.823.193
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	342.323.207
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	63.003.509
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	24.475.920
<b>4003</b>	<b>Secretaría de Seguridad Interior</b>		<b>55.800.314</b>
16	Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	55.800.314
<b>4004</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>		<b>2.623.345.345</b>
01	Actividades Centrales		294.382.060
21	Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	Jefatura de la Policía Federal Argentina	2.079.601.383
22	Asistencia Médica Sanitaria al Personal Policial y su Familia	Dirección General de Sanidad Policial	137.320.248
23	Formación y Capacitación del Personal	Dirección General de Instrucción	111.854.654
95	Erogaciones Figurativas	Jefatura de la Policía Federal Argentina	187.000
<b>4005</b>	<b>Gendarmería Nacional</b>		<b>2.131.842.737</b>
01	Actividades Centrales		325.988.124

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Dirección de Operaciones	1.180.891.661
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección de Educación e Institutos	231.491.730
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección de Bienestar y Sanidad	48.486.778
43	Pasividades de la Gendarmería Nacional	Departamento Retiros y Pasividades	335.520.000
44	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	Subdirección de Asuntos Internacionales	4.278.729
45	Atención de Pasos Fronterizos	Subdirección de Fronteras	5.185.715
<b>4006</b>	<b>Prefectura Naval Argentina</b>		<b>1.256.329.321</b>
01	Actividades Centrales		137.162.894
29	Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	10.887.592
30	Servicios y Control para la Seguridad de la Navegación	Servicio de Comunicaciones	48.727.077
31	Servicio de Seguridad de la Navegación de Policía de Seguridad y Judicial	Dirección de Operaciones	750.281.331
32	Atención Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	Departamento Previsión	233.017.122
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	18.616.050
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Educación	57.591.695
38	Atención de Pasos Fronterizos	Dirección. de Policía de Seguridad y Judicial	45.560
<b>4007</b>	<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>		<b>283.120.439</b>

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
22	Prestación del Servicio de Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control	283.120.439
<b>TOTAL</b>			<b>8.094.602.281</b>

**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>700.209.930</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>128.107.500</b>
Personal Permanente	110.530.721
Asignaciones Familiares	1.300.250
Asistencia Social al Personal	1.170.333
Gabinete de autoridades superiores	4.225.508
Personal contratado	10.880.688
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.536.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	515.000
Textiles y Vestuario	41.018.629
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.781.529
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	215.235
Productos de Minerales No Metálicos	335
Productos Metálicos	167.664
Otros Bienes de Consumo	20.832.608
<b>Servicios No Personales</b>	<b>166.416.500</b>
Servicios Básicos	10.611.922
Alquileres y Derechos	93.860.672
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.999.126
Servicios Técnicos y Profesionales	10.700.141
Servicios Comerciales y Financieros	1.519.826
Pasajes y Viáticos	3.867.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	471.502
Otros Servicios	41.385.953
<b>Bienes de Uso</b>	<b>230.824.930</b>
Construcciones	137.405.930
Maquinaria y Equipo	92.347.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	572.000
Activos Intangibles	500.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>47.200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	46.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	40.000
Transferencias al Exterior	460.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>63.125.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	62.575.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	550.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>700.209.930</b>
Actividades Centrales	54.407.813
Actividad Común a los Programas 18 y 23	1.988.389
Política e Infraestructura Penitenciaria	218.412.060
Regulación y Control Registral	43.023.952
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	24.168.735
Asistencia Jurídica	6.122.955
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	100.620.691
Controles Anticorrupción	3.918.425
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	5.439.071
Administración Civil de las Fuerzas de Seguridad	148.068.930
Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas	18.290.384
Protección de Víctimas de Violencias	800.000
Fortalecimiento de Procesos Judiciales c/Delitos Lesa Humanidad	10.823.525
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	1.000.000
Erogaciones Figurativas	63.125.000

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2375	2375	0	5000	5000	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios administrativos, los servicios de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica, además de las actividades de conducción.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	357
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	361
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	10.758.592
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	2.669.006
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación	33.303.997
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	4.176.319
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	2.899.899
<b>Proyectos:</b>			
04	Reparaciones Varias y Equipamiento de Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación	600.000
<b>TOTAL</b>			<b>54.407.813</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>54.407.813</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.432.313</b>
Personal Permanente	25.878.827
Asignaciones Familiares	306.910
Asistencia Social al Personal	876.333
Gabinete de autoridades superiores	768.274
Personal contratado	6.601.969
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.018.000</b>
Textiles y Vestuario	170.012
Productos de Papel, Cartón e Impresos	748.450
Productos de Minerales No Metálicos	335
Productos Metálicos	167.664
Otros Bienes de Consumo	931.539
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.397.500</b>
Servicios Básicos	6.025.922
Alquileres y Derechos	936.672
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.685.126
Servicios Técnicos y Profesionales	515.141
Servicios Comerciales y Financieros	761.826
Pasajes y Viáticos	443.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	421.502
Otros Servicios	1.607.953
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.200.000</b>
Construcciones	600.000
Maquinaria y Equipo	2.899.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	501.000
Activos Intangibles	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>360.000</b>
Transferencias al Exterior	360.000

CATEGORIA 04  
**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 18 Y 23**

---

**DESCRIPCION**

Tiene como finalidad coordinar y dirigir las actividades propias de los programas 18 y 23, y asegurar su adecuada organización y funcionamiento

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 21

TOTAL PROGRAMA 22

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividad Común a los Programas 18 y 23	Secretaría de Justicia	1.988.389
<b>TOTAL</b>			<b>1.988.389</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.988.389</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.668.389</b>
Personal Permanente	1.284.252
Gabinete de autoridades superiores	384.137
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Otros Bienes de Consumo	60.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>200.000</b>
Pasajes y Viáticos	200.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000

PROGRAMA 18  
**POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en lo referente a programas penitenciarios, reforma penitenciaria, ejecución penal y, en su caso, proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y a la ejecución penal en todos sus segmentos.
- Desarrollar políticas comunes en materia de política criminal con organismos internacionales y de otros países, en especial los limítrofes.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional de Protección al Testigo e Imputados.
- Coordinar los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de competencia.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal y prevención del delito.
- Impulsar acciones y programas que permitan consolidar la planificación y el desarrollo de la política criminal de la Nación y supervisar su funcionamiento.
- Elaborar proyectos normativos para la actualización de la legislación penal.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política criminal.
- Coordinar planes y programas de su competencia y otros que importen políticas de prevención e inserción.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 131

TOTAL PROGRAMA 134

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Política Penitenciaria	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	97.565.373
03	Política Criminal	Subsecretaría de Política Criminal	2.560.323
05	Readaptación Social	Dirección Nacional de Readaptación	1.091.364
<b>Proyectos:</b>			
10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	38.375.000
11	Construcción Centro Penitenciario Federal del Noroeste - Güemes - Salta	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	40.975.000
12	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	10.000.000
15	Ampliación Unidad Penitenciaria 31 - Ezeiza	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	4.680.000
16	Ampliación Correccional Mujeres Unidad Penitenciaria 3 - Ezeiza	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	8.165.000
18	Construcción Cárcel Federal de Jujuy - Unidad 8 - Etapa II	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	3.500.000
19	Construcción Cárcel Federal Salta - Unidad 16 - Etapa II	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	10.000.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
23	Construcción Salidas de Emergencia Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	1.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>218.412.060</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>218.412.060</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.373.060</b>
Personal Permanente	5.709.953
Asignaciones Familiares	83.070
Asistencia Social al Personal	29.400
Gabinete de autoridades superiores	691.447
Personal contratado	859.190
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>245.000</b>
Textiles y Vestuario	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Otros Bienes de Consumo	180.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>93.399.000</b>
Alquileres y Derechos	92.344.000
Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	210.000
Otros Servicios	625.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>117.395.000</b>
Construcciones	117.195.000
Maquinaria y Equipo	200.000

**PROGRAMA 19**  
**REGULACION Y CONTROL REGISTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa se encarga de asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en el análisis de los asuntos legislativos sometidos a su consideración, en la elaboración de políticas legislativas de carácter general, en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y en la coordinación de los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de la Secretaría.

Por otra parte, planifica las actividades de los distintos Registros a cargo del Ministerio (Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, entre otros) y ejecuta la coordinación de los mismos.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	1.182
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA

1.186

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación Registral	Secretaría de Asuntos Registrales	11.082.876
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	8.263.452
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	8.471.052
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	862.729
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	1.393.967
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	6.495.565
09	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	5.792.723
10	Organización y Apoyo Técnico Registral	Subsecretaría Asuntos Registrales	661.588
<b>TOTAL</b>			<b>43.023.952</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.023.952</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>38.318.952</b>
Personal Permanente	36.697.027
Asignaciones Familiares	298.890
Asistencia Social al Personal	102.900
Gabinete de autoridades superiores	614.619
Personal contratado	605.516
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>312.000</b>
Textiles y Vestuario	2.617
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.079
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.235
Otros Bienes de Consumo	124.069
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.093.000</b>
Servicios Básicos	1.175.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	320.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes y Viáticos	80.000
Otros Servicios	2.500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>100.000</b>
Transferencias al Exterior	100.000

PROGRAMA 21

**DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL  
ESTADO**

UNIDAD EJECUTORA

**PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL  
GOBIERNO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Brindar, en su calidad de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado, el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a sus organismos dependientes.
- Emitir opinión en cuestiones jurídicas complejas, de incidencia institucional y/o de importancia económica.
- Entender, tramitar y dictaminar en los conflictos Inter-administrativos de contenido pecuniario.
- Dictaminar en cuestiones jurídicas de naturaleza internacional y respecto de los acuerdos alcanzados en los procesos de renegociación de los contratos de obras públicas y de concesión de servicios públicos.
- Sentar doctrina uniforme y obligatoria para los servicios jurídicos del Estado en cuestiones jurídicas controvertidas.
- Elaborar informes en materia de derecho administrativo a requerimiento de magistrados del Poder Ejecutivo Nacional.
- Asesorar, como Oficina Técnica de Derecho Administrativo, en todo proyecto de modificación o creación de normas legales o reglamentarias.
- Representar al Estado Nacional en las causas de relevante significación económica y/o institucional.

- Asistir a los diversos servicios jurídicos del Estado Nacional, supervisando o patrocinando los juicios de gravedad institucional o relevancia económica, cuando el criterio del Procurador del Tesoro así lo exija.
- Coordinar la gestión judicial que llevan a cabo los Delegados y Abogados asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en jurisdicciones del interior de la República.
- Ejercer el control preventivo sobre la litigiosidad estatal, mediante la emisión de instrucciones para la contestación de demandas contra el Estado Nacional, y para la interposición de las demandas que éste promueva.
- Participar en la representación y defensa de la República Argentina ante tribunales arbitrales internacionales, y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Efectuar el control del funcionamiento sistémico de las áreas judiciales de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Mantener actualizada la información en los subsistemas de información de juicios de relevante significación económica e institucional, de medidas cautelares, y de juicios y arbitrajes internacionales, entre otros.
- Asistir, mantener y capacitar en el uso y aplicación de la plataforma informática del Sistema de Información y Registro Único de Juicios del Estado, para su optimización en los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Elaborar dictámenes relativos al régimen disciplinario de los agentes públicos, y a los procedimientos para la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios, en su carácter de autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Contestar las consultas formuladas por los Servicios Jurídicos y Oficinas de Sumarios del Cuerpo de Abogados del Estado, a los fines de optimizar el asesoramiento técnico-jurídico.
- Realizar las investigaciones administrativas que disponga el Poder Ejecutivo Nacional y evaluar las necesidades de capacitación del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Proponer las pautas pedagógicas y los contenidos para elaborar y ejecutar programas permanentes de formación general, específica y de actualización continua para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, y demás profesionales que pertenecen a la abogacía pública.
- Brindar un conocimiento profundo sobre materias de derecho público y otras afines a los requerimientos del Estado moderno, cuidando que el proceso de conocimiento eleve la capacidad crítica e integre el conjunto de valores que hacen a la esencia del Estado.

- Proponer y llevar adelante la cooperación institucional en materia de capacitación, y desarrollar programas de extensión y actividades conexas entre públicos y privados.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	259
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	266
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	22.501.524
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	1.667.211
<b>TOTAL</b>			<b>24.168.735</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.168.735</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.268.735</b>
Personal Permanente	15.631.143
Asignaciones Familiares	70.400
Asistencia Social al Personal	29.400
Gabinete de autoridades superiores	537.792
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>405.000</b>
Textiles y Vestuario	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	260.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.295.000</b>
Servicios Básicos	200.000
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.715.000
Servicios Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes y Viáticos	1.100.000
Otros Servicios	60.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	129.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	71.000

**PROGRAMA 23  
ASISTENCIA JURIDICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE JUSTICIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Asegurar la ejecución de las competencias que las Leyes N° 24.573 de Mediación y Conciliación y N° 24.635 de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral atribuyen al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, como así también brindar y promocionar programas de métodos participativos para la prevención y solución de disputas en el marco legal indicado.
- Conducir e impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de acción comunitaria.
- Promover y facilitar el acceso de la ciudadanía a la justicia, potenciando los centros de atención y orientación.
- Impulsar acuerdos y actividades de cooperación jurídica nacional e internacional que conduzcan al desarrollo consensuado de políticas comunes, tendientes a afianzar la aplicación de la justicia.
- Participar en todos los congresos, jornadas y seminarios a realizarse en el territorio nacional, organizados por las universidades, los tres poderes provinciales o los colegios profesionales.
- Continuar y mejorar los servicios ofrecidos por el sistema de informática jurídica, a efectos de garantizar el acceso a las normas nacionales con celeridad y certeza, contribuyendo así a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	5.218
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	1.703

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal Escalafón		87
TOTAL PROGRAMA		87

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	2.905.897
04	Servicio de Base de Datos Jurídicos	Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica	1.982.798
05	Cooperación Jurídica Internacional	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	1.234.260
<b>TOTAL</b>			<b>6.122.955</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.122.955</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.122.955</b>
Personal Permanente	4.966.995
Asignaciones Familiares	111.860
Asistencia Social al Personal	44.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.000
Otros Bienes de Consumo	90.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>650.000</b>
Servicios Básicos	150.000
Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Otros Servicios	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y Equipo	150.000

PROGRAMA 26

**PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y comunitarios, y ejercer la intervención que su cumplimiento exija.
- Promover, proteger y garantizar el ejercicio del derecho a la identidad.
- Constituirse en parte querellante en los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa humanidad.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en que puedan verse afectados los derechos humanos, incluyendo las cuestiones referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables y de aplicación del derecho internacional humanitario.
- Preservar informaciones, testimonios y documentación necesaria para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, desarrollando métodos adecuados para que dicha información pueda ser consultada por los titulares y la sociedad civil.
- Efectuar y ampliar convenios con organismos nacionales, internacionales y universidades públicas y privadas, a fin de ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre.
- Continuar con la ejecución de los planes nacionales vigentes en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	2.000
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	13.800
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	500
Investigación de Datos Familiares para el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación Realizada	400
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	225
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	25

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	4
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	135
--------------------	-----

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón		5.000
--------------------	--	-------

TOTAL PROGRAMA

	142	5.000
--	-----	-------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	62.401.879
02	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría de Derechos Humanos	16.520.812
03	Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	21.698.000
<b>TOTAL</b>			<b>100.620.691</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>100.620.691</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.515.691</b>
Personal Permanente	9.079.201
Asignaciones Familiares	32.250
Asistencia Social al Personal	29.400
Gabinete de autoridades superiores	845.102
Personal contratado	1.529.738
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.602.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.000
Otros Bienes de Consumo	1.472.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.040.000</b>
Servicios Básicos	470.000
Alquileres y Derechos	500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	500.000
Otros Servicios	19.850.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.723.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.723.000
<b>Transferencias</b>	<b>46.740.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	46.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	40.000

PROGRAMA 27  
**CONTROLES ANTICORRUPCION**

UNIDAD EJECUTORA  
**OFICINA ANTICORRUPCION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Proponer mecanismos para prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública, a fin de optimizar el uso de los recursos públicos.
- Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales de la Oficina Anticorrupción (OA) que impulsan las acciones de prevención y las de investigación, mediante la capacitación de sus funcionarios y la puesta en marcha de circuitos administrativos que propicien el intercambio de información y de las experiencias.
- Profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades.
- Controlar, a través del análisis de las declaraciones juradas y otros instrumentos, la evolución patrimonial de los funcionarios de la Administración Pública Nacional, a fin de detectar situaciones de enriquecimiento ilícito.
- Continuar con el desarrollo y mejora del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, a fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de incompatibilidades, conflictos de intereses o enriquecimientos ilícitos.
- Intervenir en procesos de compras y licitaciones públicas, con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios y durante el proceso de selección de contratistas.
- Proponer la incorporación de contenidos de ética pública, transparencia y políticas anticorrupción en los programas de los distintos niveles educativos.
- Desarrollar programas de capacitación de funcionarios públicos en materia de ética pública, utilizando las nuevas tecnologías.

- Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional (Decreto N° 466/2007).
- Fortalecer la participación de la O.A. en los diversos foros multinacionales, entre ellos, en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC).
- Continuar con la participación de la O.A. en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales – Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) –).
- Continuar las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades y sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.
- Incrementar la presencia comunicacional de las políticas anticorrupción, a fin de difundir este problema, sus causas, sus consecuencias y políticas implementadas para su prevención y combate.
- Fomentar la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, incentivando la formulación de denuncias y su detección de oficio, promoviendo las investigaciones e impulsando el trámite judicial y administrativo que corresponda.
- Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción y, en particular, de aquellas en las que la O.A. desempeñe el rol de querellante.
- Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la Administración Pública Nacional en el interior del país, produciendo pruebas en el lugar de los hechos y efectuando un seguimiento de las causas judiciales.
- Fomentar la presentación de denuncias de particulares estableciendo canales de diálogo permanentes con la población, a efectos de informar los medios por los cuales pueden ponerse en conocimiento de la O.A. los hechos de corrupción y las tareas efectuadas por la Oficina a su respecto.
- Generar los mecanismos necesarios para mantener en reserva la identidad de los denunciantes, cuando ello sea necesario.

- Afianzar la relación con los organismos de control de la Administración Pública Nacional, a fin de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.
- Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la Administración Pública Nacional.
- Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción o por quienes se beneficiaron con su accionar.
- Impulsar la generación de normativa que torne viables las intervenciones de la O.A., y promueva políticas, sistemas y/o mecanismos de control de la corrupción y de transparencia en la gestión pública.
- Aplicar un sistema integral de monitoreo y control de gestión en condiciones de evaluar en forma permanente los resultados institucionales alcanzados.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Control de DDJJ Funcionarios	Declaración Jurada	4.560
Derivación de Casos a la Justicia	Caso Derivado	162
Evaluación de Denuncias por Casos de Corrupción	Denuncia Evaluada	393
Intervención en Juicios por Presuntos Delitos de Corrupción	Juicio	6
Resolución de Casos por Conflicto de Intereses	Caso Resuelto	144

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	49
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

52

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.918.425</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.568.425</b>
Personal Permanente	3.138.538
Asignaciones Familiares	31.050
Asistencia Social al Personal	14.700
Gabinete de autoridades superiores	384.137
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Otros Bienes de Consumo	30.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>250.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	80.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	50.000
Otros Servicios	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.000</b>
Maquinaria y Equipo	50.000

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE  
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Unidad de Información Financiera (UIF), a través de este programa, es la encargada de entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de los delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y seres humanos y el fraude, entre otros.

A nivel internacional, y a partir de la metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una UIF, adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas.

La UIF está conformada por integrantes con alta especialización técnica, y con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras.

Los objetivos para el año 2009 son los siguientes:

- Analizar los reportes de operaciones sospechosas a fin de disminuir el volumen de expedientes bajo análisis y colaborar con los organismos judiciales y el Ministerio Público.
- Mejorar los sistemas de seguridad a fin de preservar la integridad de la documentación y la confidencialidad.
- Actualizar las instrucciones existentes en relación con los sujetos obligados en función de la competencia otorgada a la Unidad de Información Financiera por la Ley N° 26.268.
- Adquirir nuevos software a efectos de conformar el Registro Único de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarlas.

- Aplicar el Régimen Penal Administrativo previsto en el capítulo IV de la Ley N° 25.246.
- Mantener la capacitación constante de los funcionarios y empleados de esta unidad en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Participar en cursos, seminarios y jornadas relacionadas con la materia.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 10

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA 63

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.439.071</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.734.071</b>
Personal Permanente	4.213.021
Asignaciones Familiares	31.650
Asistencia Social al Personal	14.700
Personal contratado	474.700
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Otros Bienes de Consumo	30.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>575.000</b>
Servicios Básicos	51.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	104.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Pasajes y Viáticos	140.000
Otros Servicios	260.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>80.000</b>
Maquinaria y Equipo	80.000

PROGRAMA 29

**ADMINISTRACION CIVIL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Garantizar la seguridad interior implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación, a fin de resguardar la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Para el año 2009 el programa prevé continuar dotando a las fuerzas policiales y de seguridad del equipamiento y la capacitación que complementa el esfuerzo humano para una eficiente labor policial, como consecuencia del aumento y complejización del fenómeno delictivo observado en nuestro país y en el mundo durante los últimos tiempos, y lo relacionado con estupefacientes, armas, explosivos, control de personas y vehículos en general.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Integral a las Fuerzas de Seguridad	Subsecretaría de Coordinación	128.458.000
<b>Proyectos:</b>			
01	Construcción Prefectura y Vivienda de Servicios - Chana Miní	Subsecretaría de Coordinación	580.000
02	Construcción de Centro de Control de Tráfico de Buques - Rosario	Subsecretaría de Coordinación	1.632.000
03	Construcción Centro de Control de Tráfico de Buques - Mar del Plata	Subsecretaría de Coordinación	800.000
04	Construcción Campus Universitario Prefectura Naval Argentina	Subsecretaría de Coordinación	2.080.000
05	Construcción Alojamiento San Fernando	Subsecretaría de Coordinación	1.000.000
08	Construcción Muelles Taller General Reparaciones Navales	Subsecretaría de Coordinación	1.000.000
12	Construcción Prefectura Zona Mar Argentino Norte	Subsecretaría de Coordinación	1.400.000
16	Construcción de Vivienda de Huésped en Las Leñas - Escuadrón N° 29	Subsecretaría de Coordinación	159.000
17	Construcción de Vivienda de Huésped en El Bolsón - Escuadrón N° 35	Subsecretaría de Coordinación	194.000
18	Construcción Edificio Jefatura - Escuadrón 54 - Pocitos	Subsecretaría de Coordinación	400.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
19	Mejoramiento de la Infraestructura de la Gendarmería Nacional - Etapa II	Subsecretaría de Coordinación	595.000
27	Construcción Sección Ceibas - Escuadrón N° 56 - Gualaguaychú	Subsecretaría de Coordinación	430.000
28	Ampliación Centro Capacitación de montaña Cerro Catedral - Escuadrón N° 38 - Bariloche	Subsecretaría de Coordinación	2.700.000
29	Construcción Edificio Alojamiento Personal y Sección Motorizada - Destacamento Móvil III	Subsecretaría de Coordinación	2.092.753
30	Construcción Escuadrón Seguridad Vial Corrientes	Subsecretaría de Coordinación	200.000
31	Construcción Gimnasio Cubierto Destacamento Móvil - Campo de Mayo	Subsecretaría de Coordinación	1.800.000
32	Construcción Edificio de Alojamiento Escuela de Suboficiales Cabo Remberto Cuello	Subsecretaría de Coordinación	1.932.177
33	Construcción de Vivienda de Huésped en El Calafate - Escuadrón N° 42	Subsecretaría de Coordinación	136.000
34	Construcción de Vivienda de Huésped en Cerro Catedral - Escuadrón N° 34	Subsecretaría de Coordinación	216.000
35	Construcción de Vivienda de Huésped Salta - Agrupación VII	Subsecretaría de Coordinación	264.000
<b>TOTAL</b>			<b>148.068.930</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>148.068.930</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>57.762.000</b>
Textiles y Vestuario	40.719.000
Otros Bienes de Consumo	17.043.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>90.306.930</b>
Construcciones	19.610.930
Maquinaria y Equipo	70.696.000

PROGRAMA 30

**REGISTRO DE ARMAS SECUESTRADAS Y DECOMISADAS**

UNIDAD EJECUTORA

**REGISTRO NACIONAL DE ARMAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Registro Nacional de las Armas tiene como misión registrar, fiscalizar y controlar las armas de fuego, otros materiales regulados y sus usuarios dentro del territorio Nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas, proponiendo e implementando políticas para propender al cumplimiento de la Ley.

Deberá dar cumplimiento a la Ley N° 25.938 en lo referente al registro, información, traslado, depósito transitorio, depósito definitivo, devolución y/o decomiso y destrucción del material, entendiéndose como tal, a las armas de fuego, sus partes y repuestos, municiones y demás materiales controlados incluidos en la Ley Nacional de Armas y Explosivos y sus reglamentaciones.

Asimismo cumplirá con el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” implementado por la Ley N° 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos móviles de recepción ubicados en distintos puntos de la República, donde se los inutiliza, registra y traslada para su posterior destrucción.

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	39
TOTAL PROGRAMA	39

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.290.384</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.675.384</b>
Personal Permanente	2.516.939
Asignaciones Familiares	334.170
Asistencia Social al Personal	14.700
Personal contratado	809.575
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.242.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.000
Otros Bienes de Consumo	242.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.373.000</b>
Servicios Básicos	2.540.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	8.283.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.700.000
Activos Intangibles	300.000

**PROGRAMA 32**  
**PROTECCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y**  
**DERECHOS HUMANOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo impulsar medidas concretas para prevenir, asistir y combatir la violencia en todas sus formas.

Para ello, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos o maltratos, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.

Además, se efectuarán tareas tales como la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, y se propiciará la asistencia en emergencia y urgencia preventiva en su relación con los familiares, como así también el seguimiento de la situación de la víctima.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	10
TOTAL PROGRAMA	10

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>800.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Otros Bienes de Consumo	120.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>400.000</b>
Pasajes y Viáticos	400.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000

PROGRAMA 36

**FORTALECIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES CONTRA  
DELITOS LESA HUMANIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- Coordinar y articular con los demás poderes del Estado todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculadas con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.
- Garantizar la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o en investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.
- Fortalecer la capacidad estatal de obtener información confiable y de brindar apoyo concreto para la investigación de dichos delitos, a fin de agilizar y proteger los procesos judiciales.
- Identificar y proponer modificaciones normativas para el efectivo desarrollo de los juicios y la protección de las personas involucradas en las investigaciones.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón

12

TOTAL PROGRAMA

13

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fortalecimiento de Procesos de Verdad y Justicia	Secretaría de Derechos Humanos	3.823.525
02	Fondo de Recompensas para la Detección de Personas Buscadas (Ley N° 26.375)	Secretaría de Derechos Humanos	7.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>10.823.525</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.823.525</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.429.525</b>
Personal Permanente	1.414.825
Asistencia Social al Personal	14.700
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>350.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	250.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.744.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	800.000
Servicios Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes y Viáticos	544.000
Otros Servicios	7.000.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 92  
ADMINISTRACION DEL FONDO PERMANENTE DE  
RECOMPENSAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS**

---

El Fondo Permanente de Recompensas es una herramienta que permite combatir delitos y ayudar al esclarecimiento de los mismos, mediante compensaciones dinerarias a aquellas personas que, sin haber intervenido en la contravención, brinden datos útiles para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte de la ejecución de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada, secuestro extorsivo, sustracción de menores, violación, robo a entidades bancarias, entre otros.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.000.000</b>
Otros Servicios	1.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS**

---

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Tesoro Nacional y del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Erogaciones Figurativas a la Jefatura de Gabinete de Ministros	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	834.000
03	Otras Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	62.291.000
<b>TOTAL</b>			<b>63.125.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>63.125.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>63.125.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	62.575.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	550.000

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.043.954.195</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>456.291.000</b>
Personal Permanente	433.285.961
Servicios Extraordinarios	1.823.963
Asignaciones Familiares	16.133.460
Asistencia Social al Personal	5.047.616
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>87.329.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	61.241.697
Textiles y Vestuario	10.549.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	291.309
Productos de Cuero y Caucho	221.509
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.239.768
Productos de Minerales No Metálicos	392.492
Productos Metálicos	645.869
Minerales	36.265
Otros Bienes de Consumo	2.710.517
<b>Servicios No Personales</b>	<b>107.106.195</b>
Servicios Básicos	24.373.958
Alquileres y Derechos	86.543
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.373.196
Servicios Técnicos y Profesionales	928.327
Servicios Comerciales y Financieros	3.006.894
Pasajes y Viáticos	8.118.998
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.638.756
Otros Servicios	55.579.523
<b>Bienes de Uso</b>	<b>30.076.000</b>
Maquinaria y Equipo	28.041.109
Equipo Militar y de Seguridad	1.838.579
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.700
Semovientes	80.858
Activos Intangibles	113.754

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>363.152.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	344.152.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	19.000.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.043.954.195</b>
Actividades Centrales	116.328.366
Seguridad y Rehabilitación del Interno	497.823.193
Pagos a Retirados y Pensionados	342.323.207
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	63.003.509
Formación y Capacitación	24.475.920

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	10967	10967	0	1300	1300	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal se atienden los gastos de gerenciamiento, concentración normativa, alta dirección y administración del organismo.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91 Subtotal Escalafón	4
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	964
TOTAL PROGRAMA	968

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	116.328.366
<b>TOTAL</b>			<b>116.328.366</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>116.328.366</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>50.901.630</b>
Personal Permanente	43.829.330
Servicios Extraordinarios	1.823.963
Asignaciones Familiares	681.700
Asistencia Social al Personal	4.566.637
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.258.543</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.258.543
<b>Servicios No Personales</b>	<b>37.809.451</b>
Servicios Básicos	24.169.176
Alquileres y Derechos	86.543
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	311.875
Servicios Comerciales y Financieros	2.666.414
Pasajes y Viáticos	7.856.896
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.418.547
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.171.742</b>
Maquinaria y Equipo	4.096.742
Activos Intangibles	75.000
<b>Transferencias</b>	<b>22.187.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.187.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	19.000.000

**PROGRAMA 16**  
**SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos físicos y financieros son aplicados a la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el cuerpo de oficiales superiores, oficiales jefes y oficiales, a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	910
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.356
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.074

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91 Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón		117
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	9.363	
TOTAL PROGRAMA	9.375	117

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	49.528.247
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	26.286.605
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	422.008.341
<b>TOTAL</b>			<b>497.823.193</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>497.823.193</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>381.325.956</b>
Personal Permanente	365.732.542
Asignaciones Familiares	15.158.620
Asistencia Social al Personal	434.794
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>78.245.339</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	56.457.339
Textiles y Vestuario	9.387.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	98.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.275.928
Otros Bienes de Consumo	2.026.672
<b>Servicios No Personales</b>	<b>14.689.235</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.174.627
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
Otros Servicios	6.414.608
<b>Bienes de Uso</b>	<b>23.562.663</b>
Maquinaria y Equipo	21.722.200
Equipo Militar y de Seguridad	1.838.579
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.700
Activos Intangibles	184

**PROGRAMA 17**  
**PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros mediante los cuales se asegura la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.949
Atención de Retiros	Retirado	7.373

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	69
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>342.323.207</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.882.787</b>
Personal Permanente	2.848.715
Asignaciones Familiares	32.060
Asistencia Social al Personal	2.012
<b>Bienes de Uso</b>	<b>220.420</b>
Maquinaria y Equipo	220.420
<b>Transferencias</b>	<b>339.220.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	339.220.000

PROGRAMA 24

**COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA  
LABORTERAPIA DE INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo primordial que se pretende alcanzar mediante el programa, conforme lo normado por la Ley N° 24.372, es una adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales, dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal.

El programa se encuentra orientado, principalmente, a lograr la optimización en el acondicionamiento y la modernización de los procesos productivos que se lleven a cabo en los talleres, como así también a contribuir con el tratamiento penitenciario, herramienta que reviste un carácter esencial en la readaptación del interno hacia una rápida reinserción en la sociedad.

El servicio brindado está representado fundamentalmente por la capacitación y enseñanza de oficios a internos, la creación de hábitos laborales y la dotación de una preparación acorde a las exigencias de la actividad libre.

A los efectos de alcanzar dichos logros se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidad del trabajo carcelario, prestando especial atención a todo lo atinente a las medidas de seguridad e higiene laboral, pretendiendo llegar a ocupar la mayor cantidad posible de mano de obra, tanto de internos condenados, como de todos aquellos internos procesados que voluntariamente manifiesten su deseo de trabajar.
- La capacidad laboral de los internos que permita satisfacer una demanda potencial que pudiera surgir en la actividad privada.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.

- La implementación de nuevas actividades laborales que incluyan la reactivación de talleres y la reconversión de aquellos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.

Desde su implementación el programa obtuvo, entre otros, los siguientes logros:

- Mejoras de las condiciones de trabajo en los talleres productivos por la realización de tareas de mantenimiento edilicio (plomiería, albañilería, pintura, electricidad).
- Capacitación del personal y de los internos trabajadores sobre medidas mínimas de seguridad e higiene.
- Modernización de los talleres productivos industriales y agropecuarios, que permitieron mejorar la calidad de los productos terminados y reducir los costos de producción.
- Abastecimiento del personal penitenciario y de su grupo familiar con productos de primera calidad.
- Habilitación de talleres que permitieron ampliar los canales de venta.
- Participación en Expomueble 2008 con el objetivo de dar a conocer la producción realizada, como así también, buscar nuevos mercados que permitan el crecimiento y la especialización de la producción.

Entre los bienes de consumo producidos se mencionan: productos alimenticios, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza, productos de calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería, productos agropecuarios, juguetes y materiales de construcción, entre otros.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Laborterapia	Interno Trabajador	4.515

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>63.003.509</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.070.000</b>
Personal Permanente	1.050.250
Asignaciones Familiares	19.750
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.541.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.241.697
Textiles y Vestuario	1.162.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	192.909
Productos de Cuero y Caucho	221.509
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	963.840
Productos de Minerales No Metálicos	392.492
Productos Metálicos	645.869
Minerales	36.265
Otros Bienes de Consumo	683.845
<b>Servicios No Personales</b>	<b>54.607.509</b>
Servicios Básicos	204.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	898.569
Servicios Técnicos y Profesionales	516.452
Servicios Comerciales y Financieros	340.480
Pasajes y Viáticos	262.102
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.220.209
Otros Servicios	49.164.915
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.785.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.665.572
Semovientes	80.858
Activos Intangibles	38.570

**PROGRAMA 25**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos cognoscitivos, éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O Connor", de la Academia Superior de Estudios Penitenciarios "Roberto Petinatto" y de la Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Paez".

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante, incorporándole la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	45
Formación de Oficiales	Egresado	102
Formación de Suboficiales	Egresado	194
<b>PRODUCCIONES BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	435

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91 Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	523	
OTROS REGIMENES Subtotal Escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	528	1.183

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.475.920</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.110.627</b>
Personal Permanente	19.825.124
Asignaciones Familiares	241.330
Asistencia Social al Personal	44.173
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.284.118</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.284.118
<b>Bienes de Uso</b>	<b>336.175</b>
Maquinaria y Equipo	336.175
<b>Transferencias</b>	<b>1.745.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.745.000

**SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.800.314</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.472.347</b>
Personal Permanente	26.011.540
Servicios Extraordinarios	342.944
Asignaciones Familiares	62.070
Asistencia Social al Personal	69.347
Gabinete de autoridades superiores	1.071.980
Personal contratado	2.914.466
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>931.040</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	139.883
Textiles y Vestuario	3.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	257.597
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	147.614
Productos de Minerales No Metálicos	2.561
Productos Metálicos	76.860
Otros Bienes de Consumo	302.705
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.876.927</b>
Servicios Básicos	1.556.353
Alquileres y Derechos	1.555.527
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.127.989
Servicios Técnicos y Profesionales	2.659.778
Servicios Comerciales y Financieros	822.171
Pasajes y Viáticos	1.456.311
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.849
Otros Servicios	8.661.949
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.600.000</b>
Maquinaria y Equipo	3.025.485
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	559.515

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>2.920.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	1.662.694
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	900.000
Transferencias al Exterior	357.306

**CREDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.800.314</b>
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	55.800.314

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	175	175	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**CONDUCCION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa en el año 2009 tendrá a su cargo las siguientes acciones:

- Asistir al Ministro en todo lo concerniente a la seguridad interior, preservar la libertad, la vida y el patrimonio de los argentinos, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.
- Dirigir la actividad de la policía, planificando y coordinando las acciones individuales y del conjunto de las fuerzas de seguridad y policiales, atendiendo todo lo relativo a su preparación, doctrina y equipamiento a mediano y largo plazo.
- Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las fuerzas de seguridad y policiales.
- Formular el diagnóstico de la situación de la seguridad en el MERCOSUR, efectuar el seguimiento e impulsar la coordinación de políticas de seguridad conjunta con los países miembros.
- Encarar proyectos relacionados con la prevención de acciones delictivas y la afectación de los recursos humanos y materiales destinados a la disminución de las nuevas formas del delito urbano: secuestros, acciones extorsivas, narcoterrorismo, etc.
- Integrar el Sistema Nacional de Inteligencia a través de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 25.520.
- Intervenir en el Control Policial de la Seguridad Aeroportuaria, en virtud de las disposiciones de la Ley N° 26.102.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	380

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	20.451.119
02	Acciones en Inteligencia Criminal	Dirección Nacional de Inteligencia Criminal	24.284.865
03	Coordinación de Operaciones Conjuntas de Seguridad	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana	4.268.690
05	Fiscalización de Espectáculos Futbolísticos	Subsecretaría de Espectáculos Futbolísticos	2.645.482
06	Acciones de Control Policial de la Seguridad Aeroportuaria	Dirección de Control Policial de la Policía de Seguridad Aeronáutica	4.150.158
<b>TOTAL</b>			<b>55.800.314</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.800.314</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.472.347</b>
Personal Permanente	26.011.540
Servicios Extraordinarios	342.944
Asignaciones Familiares	62.070
Asistencia Social al Personal	69.347
Gabinete de autoridades superiores	1.071.980
Personal contratado	2.914.466
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>931.040</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	139.883
Textiles y Vestuario	3.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	257.597
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	147.614
Productos de Minerales No Metálicos	2.561
Productos Metálicos	76.860
Otros Bienes de Consumo	302.705
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.876.927</b>
Servicios Básicos	1.556.353
Alquileres y Derechos	1.555.527
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.127.989
Servicios Técnicos y Profesionales	2.659.778
Servicios Comerciales y Financieros	822.171
Pasajes y Viáticos	1.456.311
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.849
Otros Servicios	8.661.949
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.600.000</b>
Maquinaria y Equipo	3.025.485
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	559.515
<b>Transferencias</b>	<b>2.920.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	1.662.694
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	900.000
Transferencias al Exterior	357.306

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.623.345.345</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.208.365.752</b>
Personal Permanente	1.696.267.787
Personal Temporario	56.479.971
Servicios Extraordinarios	382.401.385
Asignaciones Familiares	61.383.180
Asistencia Social al Personal	11.303.429
Personal contratado	530.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>151.165.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.682.000
Textiles y Vestuario	8.453.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.910.500
Productos de Cuero y Caucho	1.127.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.077.400
Productos de Minerales No Metálicos	533.600
Productos Metálicos	10.042.400
Minerales	51.500
Otros Bienes de Consumo	20.287.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>164.104.593</b>
Servicios Básicos	34.135.400
Alquileres y Derechos	5.333.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.411.300
Servicios Técnicos y Profesionales	347.600
Servicios Comerciales y Financieros	36.511.200
Pasajes y Viáticos	5.370.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	71.835.093
Otros Servicios	1.160.400

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Bienes de Uso</b>	<b>66.473.000</b>
Bienes Preexistentes	3.000.000
Construcciones	6.730.500
Maquinaria y Equipo	10.188.000
Equipo Militar y de Seguridad	46.261.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	160.000
Obras de Arte	3.000
Semovientes	1.000
Activos Intangibles	129.000
<b>Transferencias</b>	<b>33.050.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	30.000.000
Transferencias al Exterior	3.050.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>187.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	187.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.623.345.345</b>
Actividades Centrales	294.382.060
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	2.079.601.383
Asistencia Médica Sanitaria al Personal Policial y su Familia	137.320.248
Formación y Capacitación del Personal	111.854.654
Erogaciones Figurativas	187.000

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	41626	40100	1526	9872	0	9872

## CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCION

Esta categoría programática comprende los servicios de conducción y la planificación estratégica de seguridad mancomunada a la política del gobierno nacional.

En tal sentido, se adecuan sus estructuras de funcionamiento a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias.

Complementa logística y financieramente al resto de los programas, con mayores controles de gestión, para lograr eficacia, eficiencia y economía en la asignación de recursos, administra el personal, su asistencia legal, la planificación global de la labor institucional y las políticas del gobierno nacional.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	10
--------------------	----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón	3.356
--------------------	-------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	132
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	3.500
----------------	-------

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Jefatura de la Policía Federal Argentina	242.782.060
02	Servicios de Inteligencia	Jefatura de la Policía Federal Argentina	51.600.000
<b>TOTAL</b>			<b>294.382.060</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>294.382.060</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>284.965.060</b>
Personal Permanente	253.122.139
Personal Temporario	4.745.732
Servicios Extraordinarios	7.166.240
Asignaciones Familiares	8.529.520
Asistencia Social al Personal	11.303.429
Personal contratado	98.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.587.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	43.000
Textiles y Vestuario	37.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	661.000
Productos de Cuero y Caucho	56.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.832.500
Productos de Minerales No Metálicos	39.800
Productos Metálicos	163.300
Minerales	7.500
Otros Bienes de Consumo	746.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.261.000</b>
Servicios Básicos	915.000
Alquileres y Derechos	247.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	427.500
Servicios Técnicos y Profesionales	7.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.212.000
Pasajes y Viáticos	281.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.410.500
Otros Servicios	760.400
<b>Bienes de Uso</b>	<b>569.000</b>
Maquinaria y Equipo	389.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	157.000
Activos Intangibles	23.000

PROGRAMA 21

**PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD A PERSONAS Y BIENES**

UNIDAD EJECUTORA

**JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa encuadra la función específica de la Policía Federal Argentina, la prevención. Esta función requiere de un cúmulo de acciones o tareas entre las cuales podemos citar la de prevenir e investigar los delitos de competencia de los jueces de la Nación, asegurar las pruebas, descubrir y entregar a los autores, proveer seguridad a las personas y bienes del Estado, cooperar con la Justicia nacional y provincial, realizar pericias que requieran los tribunales de la Nación u otros organismos nacionales, velar en la Capital Federal por el mantenimiento del orden público y las buenas costumbres, garantizando la tranquilidad de la población.

La Policía Federal Argentina tiene como fin lograr el cumplimiento de la atención de las demandas que requiere la sociedad, aplicando un mayor grado de eficiencia y eficacia, apelando al mayor rendimiento de los recursos humanos, como a la utilización de los materiales existentes. Tiene también a cargo la representación del país en la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C. – INTERPOL).

Por aplicación de la Ley N° 16.761 expide los pasaportes nacionales, y por imperio del Decreto N° 2015/66 otorga otros documentos, tales como cédulas de identidad, certificados de viaje y certificados de antecedentes, posibilitando de esta manera la identificación de personas y la conformación de legajos, los cuales permiten suministrar antecedentes a los magistrados intervinientes en las causas judiciales.

Abarca su acción, entre otras cosas, el servicio bajo el régimen de policía adicional, originado en las prestaciones que demandan los terceros beneficiarios, ya sean privados o del Estado, los cuales generan ingresos en la cuenta recaudadora de la institución, financiando parte del presupuesto policial.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	47.061
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	524.000
Emisión de Pasaportes	Documento	478.000
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	19.919
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	248.441

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 31.497

### PERSONAL TEMPORARIO

#### PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón 1.329

TOTAL PROGRAMA 32.826

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Prevención, Represión de Delitos y Seguridad General	Superintendencias y Direcciones Generales	2.041.036.263
02	Policía Comunitaria	Dirección General de Policía Comunitaria	32.134.620
<b>Proyectos:</b>			
22	Construcción Delegación Campana	Superintendencia de Administración	156.000
33	Construcción de Edificio Moreno 1423/41 para la Superintendencia del Interior - Policía Federal - Ciudad de Buenos Aires	Superintendencia de Administración	500.000
34	Remodelación Edificio Sarmiento 3669 (Ex-Comisaría 9)	Superintendencia de Administración	1.105.000
40	Construcción Área para la División Laboratorio Químico	Superintendencia de Administración	1.900.000
43	Remodelación Casino y Construcción de Oficina - Superintendencia de Asuntos Internos	Superintendencia de Administración	87.000
48	Construcción de Viviendas para Uso del Personal en Actividad - Policía Federal Argentina	Superintendencia de Administración	682.500
52	Construcción Nuevo Panteón Policial - Cementerio de la Chacarita	Superintendencia de Administración	2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.079.601.383</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.079.601.383</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.742.195.790</b>
Personal Permanente	1.273.481.359
Personal Temporario	43.716.688
Servicios Extraordinarios	374.486.833
Asignaciones Familiares	50.078.910
Personal contratado	432.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>124.746.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.767.000
Textiles y Vestuario	7.530.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.203.000
Productos de Cuero y Caucho	1.060.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.697.000
Productos de Minerales No Metálicos	463.000
Productos Metálicos	9.856.000
Minerales	41.000
Otros Bienes de Consumo	17.129.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>144.083.593</b>
Servicios Básicos	29.003.000
Alquileres y Derechos	5.086.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.601.000
Servicios Técnicos y Profesionales	295.000
Servicios Comerciales y Financieros	27.314.000
Pasajes y Viáticos	5.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	70.384.593
Otros Servicios	400.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>65.526.000</b>
Bienes Preexistentes	3.000.000
Construcciones	6.430.500
Maquinaria y Equipo	9.721.000
Equipo Militar y de Seguridad	46.261.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Obras de Arte	3.000
Semovientes	1.000
Activos Intangibles	106.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.050.000</b>
Transferencias al Exterior	3.050.000

PROGRAMA 22

**ASISTENCIA MEDICA SANITARIA AL PERSONAL POLICIAL Y SU  
FAMILIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por finalidad la atención sanitaria del personal policial y su familia. Para cumplir con lo indicado, se procura una adecuada asignación de recursos para posibilitar el funcionamiento de los servicios médicos sanitarios.

El crecimiento de la demanda de servicios promueve una constante modernización de las instalaciones para lograr una mejor calidad en la atención médica, con la idea de cubrir la totalidad de las demandas que se produzcan mediante la mayor eficiencia, circunstancia que se complementa, básicamente, mediante una permanente política de capacitación médico-profesional.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	372.816
Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	31.941
Atención de Pacientes Internados	Egreso	15.429
Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	474.996
Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	175.124

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 2.552

### PERSONAL TEMPORARIO

#### PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón 30

TOTAL PROGRAMA 2.582

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Médica Sanitaria al Personal Policial y su Familia	Dirección General de Sanidad Policial	137.020.248
<b>Proyectos:</b>			
04	Construcción Consultorios Externos para Ginecología	Dirección General de Sanidad Policial	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>137.320.248</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>137.320.248</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>86.611.248</b>
Personal Permanente	83.600.203
Personal Temporario	584.547
Servicios Extraordinarios	383.198
Asignaciones Familiares	2.043.300
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.261.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.367.000
Textiles y Vestuario	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.500
Productos de Cuero y Caucho	6.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	516.900
Productos de Minerales No Metálicos	9.500
Productos Metálicos	6.400
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	2.325.700
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.108.000</b>
Servicios Básicos	3.384.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.682.800
Servicios Técnicos y Profesionales	45.600
Servicios Comerciales y Financieros	7.985.200
Pasajes y Viáticos	10.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>340.000</b>
Construcciones	300.000
Maquinaria y Equipo	40.000
<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	30.000.000

PROGRAMA 23

**FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Se incluyen dentro del programa, las bases y principios que permiten formar y capacitar a los recursos humanos de la Institución, con especial hincapié en los cuadros que ingresan, otorgando los conocimientos y prácticas para su desenvolvimiento.

Este programa concreta su fin a través de los distintos institutos policiales, los cuales mantienen actualizados los programas educativos para alcanzar el logro de dos objetivos: la formación del policía, abarcando al personal superior y personal subalterno, y la capacitación constante, dotando al personal de los conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones dentro de las normas legales vigentes.

La formación de oficiales comprende la capacitación de quienes ingresan como cadetes y egresan con el grado de ayudante, y la formación de suboficiales abarca al personal que ingresa como aspirante y egresa como agente de seguridad o agente bombero.

Por otra parte, la capacitación técnica contempla a todo el personal, tanto en los cuadros superiores como subalternos, de los distintos escalafones para su correspondiente ascenso.

La instrucción está dirigida a elevar el nivel de idoneidad del personal, acorde a las exigencias que impone la variedad de ramas técnicas y legales a las que se debe recurrir al momento de cumplir con las tareas inherentes a la función policial, y como apoyo a la preparación de los cuadros que ingresan a las filas policiales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.284
Formación de Oficiales	Egresado	237
Formación de Suboficiales	Egresado	1.500
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	702

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE  
LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón	2.683	
--------------------	-------	--

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	35	9.872
--------------------	----	-------

TOTAL PROGRAMA	2.718	9.872
----------------	-------	-------

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>111.854.654</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>94.593.654</b>
Personal Permanente	86.064.086
Personal Temporario	7.433.004
Servicios Extraordinarios	365.114
Asignaciones Familiares	731.450
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.571.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.505.000
Textiles y Vestuario	874.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	31.000
Productos de Minerales No Metálicos	21.300
Productos Metálicos	16.700
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	86.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.652.000</b>
Servicios Básicos	833.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	700.000
Pasajes y Viáticos	79.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	40.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>38.000</b>
Maquinaria y Equipo	38.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 95  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

---

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>187.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>187.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	187.000

**GENDARMERIA NACIONAL**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.131.842.737</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.510.085.019</b>
Personal Permanente	1.285.712.000
Personal Temporario	11.803.000
Servicios Extraordinarios	82.038.019
Asignaciones Familiares	56.922.000
Asistencia Social al Personal	73.610.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>116.166.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.832.592
Textiles y Vestuario	19.965.985
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.262.807
Productos de Cuero y Caucho	4.459.739
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.595.070
Productos de Minerales No Metálicos	1.697.148
Productos Metálicos	11.016.207
Minerales	693.131
Otros Bienes de Consumo	26.643.321
<b>Servicios No Personales</b>	<b>80.178.648</b>
Servicios Básicos	16.372.465
Alquileres y Derechos	1.992.792
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.450.136
Servicios Técnicos y Profesionales	1.548.847
Servicios Comerciales y Financieros	4.796.810
Pasajes y Viáticos	5.122.447
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.374.236
Otros Servicios	1.520.915
<b>Bienes de Uso</b>	<b>89.443.070</b>
Bienes Preexistentes	1.700.000
Maquinaria y Equipo	79.869.572
Equipo Militar y de Seguridad	5.508.498
Semovientes	250.000
Activos Intangibles	2.115.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>335.970.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	335.970.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.131.842.737</b>
Actividades Centrales	325.988.124
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	1.180.891.661
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	231.491.730
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	48.486.778
Pasividades de la Gendarmería Nacional	335.520.000
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacional	4.278.729
Atención de Pasos Fronterizos	5.185.715

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	28282	28241	41	11100	5499	5601

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales incluyen los servicios de conducción y administración en el ámbito de la Dirección Nacional de Gendarmería, y de los servicios de inteligencia en el área de la pertinente Dirección de Inteligencia.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 68

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE  
LA GENDARMERIA NACIONAL

Subtotal Escalafón 4.088

TOTAL PROGRAMA 4.156

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Dirección Nacional de Gendarmería	290.812.001
02	Servicios de Inteligencia	Dirección de Inteligencia	35.176.123
<b>TOTAL</b>			<b>325.988.124</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>325.988.124</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>241.567.695</b>
Personal Permanente	223.353.845
Servicios Extraordinarios	7.846.816
Asignaciones Familiares	6.612.434
Asistencia Social al Personal	3.754.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>33.990.650</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.227.482
Textiles y Vestuario	13.721.889
Productos de Papel, Cartón e Impresos	958.419
Productos de Cuero y Caucho	3.055.295
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.536.020
Productos de Minerales No Metálicos	911.803
Productos Metálicos	2.894.282
Minerales	598.827
Otros Bienes de Consumo	5.086.633
<b>Servicios No Personales</b>	<b>50.179.779</b>
Servicios Básicos	9.923.530
Alquileres y Derechos	681.156
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.671.903
Servicios Técnicos y Profesionales	648.330
Servicios Comerciales y Financieros	3.779.374
Pasajes y Viáticos	1.289.272
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.078.397
Otros Servicios	107.817
<b>Bienes de Uso</b>	<b>250.000</b>
Semovientes	250.000

PROGRAMA 40

**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA GENDARMERIA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Gendarmería Nacional Argentina, a través de este programa, satisface las necesidades del poder de policía del Estado, en el ámbito de su competencia territorial y demás lugares que el Gobierno Nacional determine, en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional, acorde a sus capacidades y en cumplimiento de las disposiciones legales y acuerdos internacionales vigentes.

Este programa se ejecuta mediante la concreción de una amplia gama de acciones, entre las que se destacan:

- Policía de Seguridad y Judicial en el Fuero Federal: interviene en la acción preventiva y represiva de los delitos e infracciones de carácter federal, conforme a sus atribuciones que se desprenden de la normativa vigente y su actuación como auxiliar de los tribunales jurisdiccionales.
- Policía Científica: mediante apoyatura técnico - científica pericial a la Justicia Federal y del Fuero común.
- Control y vigilancia de fronteras: con la finalidad de asegurar la intangibilidad del límite territorial, la soberanía Nacional, la seguridad de las comunidades asentadas en la zona y la libre circulación de personas y unidades económicas.
- Seguridad de los Pasos Internacionales: a los efectos de permitir el ejercicio de las funciones que allí desarrollan otros agentes del Estado Nacional, el libre tránsito de personas y cargas, y la protección de los accesos e infraestructura.
- Ejercer por delegación de funciones, el control y registración del ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales.
- Prevención y represión del tráfico y de la venta ilícita de estupefacientes en todas sus formas, el control del tránsito de productos químicos esenciales para su producción, el lavado de dinero y la neutralización de las organizaciones involucradas.

- Prevención y represión del contrabando, de ilícitos fiscales, el de los residentes ilegales e inmigrantes clandestinos, detección de documentos adulterados y/o falsificados destinados a la identificación de personas y bienes registrables.
- Control del tránsito terrestre internacional e ínter jurisdiccional de medios de transporte de personas y cargas, y de residuos y cargas peligrosas.
- Fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en materia de circulación y seguridad vial en las rutas y caminos nacionales, y en todo otro lugar sujeto a la jurisdicción nacional, a fin de preservar la vida y bienes de las personas que por allí circulan.
- Policía de prevención y represión de delitos ecológicos y protección del medio ambiente.
- Policía en materia forestal, contribuyendo a evitar la depredación de las masas montuosas, el tráfico ilícito de especies protegidas y maderas, preservar el taxón genético. Participar con Brigadas de Incendios forestales en el Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Control del cumplimiento de las normativas agroalimentarias en los pasos internacionales, corredores viales y barreras sanitarias.
- Participar en el Sistema Federal de Emergencias como organismo base en apoyo de provincias y municipios, en caso de catástrofes naturales o debidas a la acción del hombre.
- Protección del patrimonio cultural de la Nación, control de la contaminación del suelo, aire y agua.
- Policía de seguridad y judicial en áreas protegidas de jurisdicción nacional. Apoyo técnico - científico a la justicia federal y otros organismos en materia de investigación de delitos ambientales o brindando asesoramiento específico.
- Policía concurrente en el fuero ordinario, en ausencia de la autoridad competente en la materia, contribuyendo al esfuerzo nacional de policía.
- Participación, asesoramiento y acompañamiento de las políticas del Estado Nacional, en el proceso de integración regional (MERCOSUR y "Reunión de Ministros del Interior y Justicia del MERCOSUR - Bolivia y Chile") e instrumentando las medidas que surjan del mismo.
- Protección y seguridad de legaciones diplomáticas y consulares argentinas en el exterior.
- Custodia de objetivos estratégicos, a fin de garantizar la prestación de servicios esenciales, el desarrollo tecnológico y el patrimonio del Estado Nacional.

- Mantenimiento del orden público y/o su restitución ante eventuales alteraciones, por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o los Tribunales Federales.
- Seguridad de los actos electorales a nivel nacional, provincial o municipal.
- Apoyo de fuerza pública, a requerimiento, a distintos organismos del Estado Nacional, a fin de permitir el normal ejercicio de sus funciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	22.478
Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental y Patrimonio Cultural	Infracción Comprobada	19.600
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	51.975
Dictámenes Periciales	Informe	20.600
Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	820.989
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	228.285
Verificación Automotores	Certificado Expedido	24.987

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	154
--------------------	-----

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	28
--------------------	----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL

Subtotal Escalafón	19.398
--------------------	--------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	11
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	19.591
----------------	--------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Servicio de Control de Fronteras, de Policía y Judicial	Subdirección de Policía y Judiciales	790.900.367
03	Servicio de Operaciones Especiales de Seguridad	Dirección de Operaciones	99.917.666
04	Servicio de Aviación	Centro Operaciones Aéreas	15.729.303
05	Servicio de Policía Científica	Dirección de Policía Científica	20.313.478
06	Fortalecimiento Fuerzas de Seguridad	Agrupación Metropolitana	63.021.914
07	Servicio de Seguridad Vial	Subdirección de Seguridad Vial	191.008.933
<b>TOTAL</b>			<b>1.180.891.661</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.180.891.661</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.026.240.064</b>
Personal Permanente	870.090.715
Personal Temporario	237.576
Servicios Extraordinarios	74.191.203
Asignaciones Familiares	32.428.263
Asistencia Social al Personal	49.292.307
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>55.511.491</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.045.897
Textiles y Vestuario	231.170
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.937.135
Productos de Cuero y Caucho	724.885
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.002.156
Productos de Minerales No Metálicos	619.945
Productos Metálicos	389.138
Minerales	91.029
Otros Bienes de Consumo	20.470.136
<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.229.282</b>
Servicios Básicos	4.924.987
Alquileres y Derechos	1.215.042
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.199.376
Servicios Técnicos y Profesionales	158.217
Servicios Comerciales y Financieros	465.062
Pasajes y Viáticos	1.095.813
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	241.539
Otros Servicios	929.246
<b>Bienes de Uso</b>	<b>78.910.824</b>
Bienes Preexistentes	1.700.000
Maquinaria y Equipo	69.587.326
Equipo Militar y de Seguridad	5.508.498
Activos Intangibles	2.115.000

PROGRAMA 41  
**FORMACION Y CAPACITACION DE LA GENDARMERIA  
NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE EDUCACION E INSTITUTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Gendarmería Nacional considera de fundamental importancia la educación, capacitación e instrucción de sus cuadros, sin distinción de jerarquía y/o escalafón.

Este programa tiene como fundamento la expresión completa del desarrollo del proceso educativo, sintetizado en cuatro manifestaciones: desarrollo psicomotor, intelectual, afectivo e integrado. Los tres primeros responden a visiones parciales, en tanto que el cuarto, supone una visión global de unidad y diversidad, posibilitándole al personal adoptar decisiones criteriosas y oportunas en la resolución de problemas que le exija la impronta institucional.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Cuadros	Agente Capacitado	4.600
Formación Acelerada de Gendarmes	Egresado	1.500
Formación de Oficiales	Egresado	160
Formación de Suboficiales	Egresado	600
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	600
Formación de Suboficiales	Cursante	1.200

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	57	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	25	5.499
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	3.925	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3	5.601
TOTAL PROGRAMA	4.016	11.100

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Evaluación	Dirección de Educación e Institutos	44.246.892
02	Formación Básica del Personal	Dirección de Educación e Institutos	157.799.008
03	Capacitación del Personal	Dirección de Educación e Institutos	29.445.830
<b>TOTAL</b>			<b>231.491.730</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>231.491.730</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>200.384.809</b>
Personal Permanente	163.208.634
Personal Temporario	10.968.407
Asignaciones Familiares	13.130.453
Asistencia Social al Personal	13.077.315
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.574.599</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.536.543
Textiles y Vestuario	6.001.430
Productos de Papel, Cartón e Impresos	226.573
Productos de Cuero y Caucho	670.999
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	901.658
Productos de Minerales No Metálicos	33.366
Productos Metálicos	7.658.798
Minerales	3.050
Otros Bienes de Consumo	542.182
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.793.076</b>
Servicios Básicos	813.065
Alquileres y Derechos	55.130
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	428.475
Servicios Técnicos y Profesionales	720.700
Servicios Comerciales y Financieros	36.513
Pasajes y Viáticos	240.271
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	54.300
Otros Servicios	444.622
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.289.246</b>
Maquinaria y Equipo	5.289.246
<b>Transferencias</b>	<b>450.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	450.000

PROGRAMA 42

**ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERIA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE BIENESTAR Y SANIDAD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo principal del programa es lograr el bienestar y la aptitud del personal con el fin de dar una respuesta inmediata a los requerimientos en materia de seguridad. En consecuencia, se debe mantener la aptitud psicofísica y fomentar la acción preventiva y educativa por medio de los servicios de sanidad.

Además, en el programa se contemplan las necesidades de capacitación profesional mediante la realización de cursos y/o asistencias a congresos de las distintas especialidades, a fin de lograr un nivel de atención que permita satisfacer todas las demandas de la sanidad militar de la Gendarmería Nacional.

El derecho a la asistencia sanitaria, del que resulta beneficiario el personal en actividad y en situación de retiro, surge de la Ley Nº 19.349. El nivel de protección mínimo a brindar debe estar en consonancia con el Sistema Nacional de Seguro de Salud, de acuerdo a lo fijado por las Leyes Nº 23.661 y Nº 24.455, y por el Programa Médico Obligatorio (PMO).

La asistencia sanitaria se presta a través de la integración, coordinación y aprovechamiento de las capacidades, medios y recursos propios disponibles, con el complemento que se brinda en los hospitales militares y en otros centros públicos o privados.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	530.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	90
--------------------	----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL

Subtotal Escalafón	404
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	25
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	519
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Dirección de Bienestar y Sanidad	29.584.086
02	Servicio Médico	Dirección de Bienestar y Sanidad	8.989.363
03	Servicio Odontológico	Dirección de Bienestar y Sanidad	8.005.693
04	Servicio Bioquímico	Dirección de Bienestar y Sanidad	1.907.636
<b>TOTAL</b>			<b>48.486.778</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>48.486.778</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>40.071.632</b>
Personal Permanente	29.058.806
Personal Temporario	597.017
Asignaciones Familiares	4.750.850
Asistencia Social al Personal	5.664.959
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.430.213</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.430
Textiles y Vestuario	8.310
Productos de Papel, Cartón e Impresos	74.321
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.035.879
Productos de Minerales No Metálicos	3.418
Productos Metálicos	1.890
Minerales	225
Otros Bienes de Consumo	300.740
<b>Servicios No Personales</b>	<b>991.933</b>
Servicios Básicos	23.705
Alquileres y Derechos	41.464
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	370.032
Servicios Técnicos y Profesionales	21.600
Servicios Comerciales y Financieros	456.721
Pasajes y Viáticos	39.181
Otros Servicios	39.230
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.993.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.993.000

**PROGRAMA 43**  
**PASIVIDADES DE LA GENDARMERIA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEPARTAMENTO RETIROS Y PASIVIDADES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es atender el pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado y pensionado de la institución, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y de su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian por medio de los aportes y contribuciones del personal en actividad de la Fuerza y la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones	Pensionado	7.483
Atención de Retiros	Retirado	9.034

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>335.520.000</b>
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>335.520.000</b> 335.520.000

PROGRAMA 44

**MISIONES HUMANITARIAS Y DE PAZ PARA ORGANISMOS  
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBDIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como objetivo materializar uno de los componentes que hacen a la política exterior trazada por el Estado Nacional, en el marco de sus obligaciones como integrante y miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estas acciones son conforme a las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a las oportunas solicitudes efectuadas por el organismo internacional, con el fin de atender las misiones humanitarias y las operaciones de mantenimiento de la paz, en las regiones del mundo que se determinen.

Esta política se materializará a través de las operaciones de mantenimiento de la paz que se detallan a continuación:

- Policía Internacional.
- Verificación y vigilancia de derechos humanos.
- Entrenamiento y capacitación de las fuerzas de seguridad locales en el área de la misión ONU.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Misiones de Paz	Día/Hombre	18.250

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.278.729</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.820.819</b>
Asistencia Social al Personal	1.820.819
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.457.910</b>
Pasajes y Viáticos	2.457.910

**PROGRAMA 45**  
**ATENCION DE PASOS FRONTERIZOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBDIRECCION DE FRONTERAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene por finalidad principal el mantenimiento y funcionamiento de los pasos de frontera.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	49

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.185.715</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.659.047</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.240
Textiles y Vestuario	3.186
Productos de Papel, Cartón e Impresos	66.359
Productos de Cuero y Caucho	8.560
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.119.357
Productos de Minerales No Metálicos	128.616
Productos Metálicos	72.099
Otros Bienes de Consumo	243.630
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.526.668</b>
Servicios Básicos	687.178
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.780.350
Servicios Comerciales y Financieros	59.140

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.256.329.321</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>830.139.525</b>
Personal Permanente	729.639.638
Servicios Extraordinarios	30.502.301
Asignaciones Familiares	28.828.320
Asistencia Social al Personal	41.169.266
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>66.027.325</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	890.000
Textiles y Vestuario	7.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	720.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.193.700
Productos Metálicos	1.060.000
Otros Bienes de Consumo	37.163.625
<b>Servicios No Personales</b>	<b>66.800.471</b>
Servicios Básicos	15.615.000
Alquileres y Derechos	1.610.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.022.075
Servicios Técnicos y Profesionales	992.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.079.000
Pasajes y Viáticos	5.465.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.138.796
Otros Servicios	878.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>62.401.000</b>
Bienes Preexistentes	3.200.000
Maquinaria y Equipo	57.042.300
Equipo Militar y de Seguridad	2.128.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>230.961.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	230.961.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.256.329.321</b>
Actividades Centrales	137.162.894
Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	10.887.592
Servicios y Control para la Seguridad de la Navegación	48.727.077
Servicio de Seguridad de la Navegación de Policía de Seguridad y Judicial	750.281.331
Atención Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	233.017.122
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	18.616.050
Formación y Capacitación Profesional de la PNA	57.591.695
Atención de Pasos Fronterizos	45.560

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	17309	17309	0	8800	8800	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales de la Prefectura Naval Argentina son las de conducción, coordinación y administración financiera y de sus recursos humanos. Asimismo, se incluyen en esta categoría programática la conducción de las relaciones institucionales, los servicios de inteligencia, el apoyo técnico en investigaciones y las acciones de enlace con el Poder Judicial.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 61

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 1.762

TOTAL PROGRAMA 1.823

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Prefectura Nacional	32.261.625
02	Mantenimiento de Medios	Dirección del Material	30.736.455
03	Administración de Recursos Humanos	Dirección del Personal	18.343.024
04	Servicios Administrativos	Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina	9.210.546
05	Relaciones Institucionales y Servicios de Apoyo	Secretaría General de la Prefectura Naval Argentina	23.211.580
06	Servicios de Inteligencia	Dirección del Servicio de Inteligencia	13.457.605
07	Apoyo Técnico en Investigación y Enlaces con el Poder Judicial	Dirección de Policía de Seguridad y Judicial	9.942.059
<b>TOTAL</b>			<b>137.162.894</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>137.162.894</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>101.656.498</b>
Personal Permanente	94.355.990
Asignaciones Familiares	6.359.100
Asistencia Social al Personal	941.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.640.825</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	690.000
Productos Metálicos	160.000
Otros Bienes de Consumo	6.790.825
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.835.571</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.672.775
Servicios Técnicos y Profesionales	712.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.654.000
Pasajes y Viáticos	3.900.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.518.796
Otros Servicios	378.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.030.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000

PROGRAMA 29

**SERVICIO TECNICO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Prefectura Naval Argentina tiene una función inherente al poder de policía de seguridad de la navegación, integrándose en un conjunto de actividades que se traducen en el control de los aspectos administrativos, técnicos y jurídicos que llevan a cabo las administraciones marítimas, las cuales en virtud de las disposiciones aplicables de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de los Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI), ejercen su jurisdicción sobre los buques en calidad de estado rector del puerto, estado de abanderamiento y estado ribereño.

Los principales objetivos de este programa para el ejercicio 2009, son:

- Continuar fortaleciendo la capacidad institucional necesaria en materia de servicio técnico de la navegación, para satisfacer las políticas establecidas por el gobierno nacional, impulsando el desarrollo de la flota mercante nacional en el orden local, y su inserción en los tráficos internacionales.
- Seguir optimizando el programa de vigilancia y control para el mantenimiento de las normas internas de calidad, y evaluar la eficacia de las medidas encaminadas a cumplir con las exigencias de la OMI.
- Incrementar la supervisión de las condiciones de seguridad de los buques pesqueros, fiscalizando sus condiciones de estabilidad, carga y estiba, asignación de marcas de seguridad, sistemas y equipos de salvamento y prevención, contención y extinción de incendios, competencia y composición de las dotaciones mínimas de seguridad, a fin de reducir riesgos e índices de siniestralidad del sector.
- Continuar desarrollando programas de seguridad en materia de control de buques por el estado rector del puerto, con la finalidad de uniformar criterios de actuación en todo el ámbito jurisdiccional, e incrementar sustancialmente el nivel de inspecciones de buques extranjeros que visitan nuestros puertos, garantizando el flujo del comercio por agua.

- Continuar fortaleciendo el desenvolvimiento de los distintos operadores y usuarios del sector, mejorando la competitividad de los productos y servicios nacionales reduciendo costos operativos, sin perder de vista el valor agregado de la seguridad, manteniendo permanentemente mecanismos de comunicación con los distintos sectores vinculados a la navegación, con la finalidad de contemplar sus opiniones y necesidades.
  
- Mantener un sistema eficaz de control de buques que intervienen en el transporte por agua en las vías fluviales del país, a fin de asegurar que la interacción de esta modalidad de navegación con otras embarcaciones y buques de diferentes tipo, operen bajo estándares de seguridad prefijados que aseguren un riesgo aceptable y dentro de parámetros sostenibles, garantizando, además, la gestión segura y eficaz del tráfico naviero y contemplando los intereses de todos los usuarios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorizaciones a Elementos de la Navegación	Autorización Otorgada	290
Emisión Certificados Buques Nacionales	Certificado Expedido	2.980
Habilitaciones a Personal de la Navegación	Licencia Otorgada	28.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 16

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 166

TOTAL PROGRAMA 182

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.887.592</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.587.692</b>
Personal Permanente	9.893.116
Asignaciones Familiares	614.600
Asistencia Social al Personal	79.976
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>190.550</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Otros Bienes de Consumo	160.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>109.350</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	79.350
Pasajes y Viáticos	30.000

PROGRAMA 30

**SERVICIOS Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD DE LA  
NAVEGACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO DE COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El constante crecimiento de la navegación marítima del país, junto con las diferentes complejidades y riesgos de las vías navegables, se refleja en un significativo aumento de los servicios de radiocomunicaciones y de radioayudas electrónicas afectadas a las operaciones portuarias y al control y movimiento de los buques, en el ejercicio de la función de autoridad nacional responsable de la seguridad de la vida humana y bienes.

La seguridad en la navegación y el orden en el tráfico navegatorio, se obtienen aplicando la Ley de la Navegación y las reglamentaciones específicas. Además, Prefectura Naval aplica los convenios suscriptos por la república tales como el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que con formal ratificación por parte del Poder Legislativo, se incorporan al derecho interno mediante ordenanzas marítimas, cuyo cumplimiento está bajo la supervisión de la Prefectura Naval Argentina.

En el ámbito marítimo internacional y, en forma acelerada ante los actos terroristas acontecidos en las ciudades de Nueva York y Madrid, se han producido profundos cambios en las formas y procedimientos de control de los servicios de transportes, aumentando los medios de telecomunicaciones para incorporar técnicas digitales destinadas a la localización y seguimiento de los buques, mediante el Sistema de Identificación Automática (AIS) y el Sistema de Alerta de Protección del Buque (SSAS).

Cabe señalar que los sistemas electrónicos considerados, no sólo están orientados hacia el componente marítimo, sino que también pueden aplicarse para el ámbito terrestre en zonas inhóspitas o poco habitadas. Por lo tanto resulta necesaria la actualización permanente y progresiva de la totalidad de los sistemas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Contactos Radioelétricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.495.000
Radiodifusión de Mensajes	Mensaje Transmitido	345.000
Recepción de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Recibido	1.035.000
Transmisión de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Transmitido	575.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 9

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 824

TOTAL PROGRAMA 833

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>48.727.077</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>36.775.577</b>
Personal Permanente	35.596.061
Asignaciones Familiares	1.111.140
Asistencia Social al Personal	68.376
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>242.900</b>
Otros Bienes de Consumo	242.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.966.300</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.791.300
Servicios Comerciales y Financieros	115.000
Pasajes y Viáticos	60.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.742.300</b>
Maquinaria y Equipo	6.742.300

PROGRAMA 31

**SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION DE POLICIA DE  
SEGURIDAD Y JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Ley General de la Prefectura Naval Argentina N° 18.398 establece las funciones específicas que la institución lleva a cabo, en consonancia con otras leyes nacionales.

La de Policía de Seguridad de la Navegación y del Transporte por Agua, tendiente a brindar seguridad integral a las personas y bienes transportados por agua, genera una extensa y compleja cantidad de actividades que comprenden la actividad navegatoria en sí, el buque y su tripulación, en todas las aguas jurisdiccionales de la Nación y las instalaciones portuarias.

En este sentido, atendiendo a la seguridad de los puertos y mantener expeditas las vías navegables, ordenado su tráfico, al buque técnicamente apto y al personal navegante idóneo para su operación, se asegura el desarrollo e incremento del comercio exterior, en razón de constituir el buque el medio más eficaz, económico y seguro para el transporte de grandes cantidades de bienes. Resulta necesario para llevar a cabo esta función de impostergable interés institucional, reforzar la capacidad orgánica-operativa, teniendo en cuenta que el aspecto comercial del transporte por agua, y la seguridad de la navegación, están vinculados entre sí, aunque respondan a intereses distintos, uno al estrictamente económico y el otro a la protección de vidas y bienes.

La de Policía de Seguridad y Preservación del Orden Público conjuga una variada gama de actividades de neto corte policial tendientes al mantenimiento del orden y la seguridad interna, no sólo en los puertos, sino también en las costas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales de la nación, a fin de prevenir, neutralizar y/o reprimir delitos y contravenciones. En este sentido, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 encuadra sus recursos humanos y materiales en el marco del Sistema de Seguridad Interior y el llamado Esfuerzo Nacional de Policía.

La Función de Policía Judicial se materializa en la instrucción de sumarios administrativos, contravencionales y judiciales, con motivo de la investigación de hechos violatorios de la profusa normativa, ocurridos en jurisdicción propia y en los buques (en puerto o en navegación).

La Policía de Protección del Medio Ambiente incluye básicamente la lucha contra la contaminación de las aguas por sustancias nocivas provenientes de buques, como así también la limpieza de los espejos de agua, en cumplimiento de normas nacionales e internacionales. En este sentido, al igual que en el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad de la Navegación, la Prefectura es autoridad de aplicación de numerosos convenios internacionales específicos.

En el marco de la función de Policía de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, le incumbe llevar a cabo tareas preventivas y represivas para evitar en las aguas jurisdiccionales argentinas las actividades ilegales de exploración y explotación de los recursos naturales que afecten los intereses económicos argentinos.

Por delegación ejecuta tareas de Policía Auxiliar Migratoria, Aduanera y Sanitaria, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos en determinados puntos del país.

Los principales objetivos a lograr durante el transcurso del ejercicio 2009, son:

- Incrementar los patrullajes aéreos y terrestres tendientes a evitar la acción depredadora de la explotación ilegal de nuestros recursos pesqueros y, en concordancia con estas actividades, proceder a la verificación de pesqueros en puerto y embarcar a bordo de los mismos oficiales en calidad de inspectores de pesca (conforme lo acordado con la Autoridad Nacional de Pesca).
- Reforzar la vigilancia de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación del medio marino, y de la frontera fluvial con Paraguay y Brasil a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el de personas y el contrabando.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Casos SAR	Caso de Salvamento	1.000
Atención Derrames de Hidrocarburos	Derrame de HC	50
Contención de Incendios	Incendio Sofocado	120
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	2.000
Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	1.900
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	2.500
Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	12
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	16.000
Patrullaje Policial, Aéreo en Zona Económica Exclusiva	Hora de Vuelo	2.200
Patrullaje Policial, Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	550
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora/Embarcación	100.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE  
LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón	12.513
--------------------	--------

TOTAL PROGRAMA	12.566
----------------	--------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Operaciones	7.148.960
02	Servicio de Aviación	Servicio de Aviación	25.158.337
03	Servicio de Buques Guardacostas Mayores a 1.000 toneladas	Servicio de Buques Guardacostas	54.590.981
04	Servicio de Salvamento, Lucha Contra Incendios y Contaminación	Dirección de Protección del Medio Ambiente	21.682.534
05	Servicio Móvil de Control del Orden Público	Agrupación Albatros	18.738.198
06	Servicio de Policía en Despliegue Permanente	Departamento Central de Operaciones	620.251.821
07	Fortalecimiento Fuerzas de Seguridad	Departamento Central de Operaciones	2.710.500
<b>TOTAL</b>			<b>750.281.331</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>750.281.331</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>609.248.031</b>
Personal Permanente	524.692.824
Servicios Extraordinarios	30.502.301
Asignaciones Familiares	18.527.400
Asistencia Social al Personal	35.525.506
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>56.484.740</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	890.000
Textiles y Vestuario	7.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.916.310
Productos Metálicos	900.000
Otros Bienes de Consumo	28.778.430
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.519.860</b>
Servicios Básicos	15.615.000
Alquileres y Derechos	1.610.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.894.260
Servicios Comerciales y Financieros	310.000
Pasajes y Viáticos	970.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	620.000
Otros Servicios	500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>52.028.700</b>
Bienes Preexistentes	3.200.000
Maquinaria y Equipo	46.700.000
Equipo Militar y de Seguridad	2.128.700

**PROGRAMA 32**  
**ATENCION PASIVIDADES DE LA PREFECTURA NAVAL**  
**ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEPARTAMENTO PREVISION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se atiende la liquidación y pago de los beneficios previsionales correspondiente al personal retirado, pensionado y jubilado de la institución de conformidad con la normativa vigente, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian con los aportes patronales y personales del personal en actividad y retiro, y con la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Gratificaciones	Indemnización Otorgada	1
Atención de Jubilaciones	Jubilado	90
Atención de Pensiones	Pensionado	4.850
Atención de Retiros	Retirado	6.746

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE  
LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón

32

TOTAL PROGRAMA

32

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>233.017.122</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.991.472</b>
Personal Permanente	1.872.372
Asignaciones Familiares	119.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>46.550</b>
Otros Bienes de Consumo	46.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.100</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.100
<b>Transferencias</b>	<b>230.961.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	230.961.000

PROGRAMA 36

**ATENCION SANITARIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es mantener la salud física y mental del personal policial y civil de la Prefectura Naval Argentina, y cumplir con las obligaciones médico-legales inherentes a la función policial, en caso de ocurrir delitos u otros siniestros que demanden la asistencia de personas involucradas en esos hechos.

Las prestaciones que brindan pueden diferenciarse en tres grupos:

- Personal de la Prefectura en actividad o retiro y familiares a cargo: se opera en grado primario para atención, diagnóstico, tratamiento y derivación.
- Personas involucradas en delitos o accidentes ocurridos en áreas portuarias o en los buques: se opera en grado primario para atención y derivación, cubriendo las obligaciones médico legales.
- Asistencia a la comunidad en zonas de islas y riberas fluvio/marítimas: a requerimiento de autoridades sanitarias locales y de defensa civil, como ocurre en caso de inundaciones, se opera en grado primario de atención.

A tal fin, los medios disponibles tienen el carácter de “baja complejidad”, en virtud de carecer de la infraestructura, tecnología, personal médico y paramédico propios de un hospital general o especial, resultando por tanto limitadas sus prestaciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	70.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 99

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 237

TOTAL PROGRAMA 336

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.616.050</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.399.155</b>
Personal Permanente	16.237.175
Asignaciones Familiares	972.980
Asistencia Social al Personal	189.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>521.945</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.095
Otros Bienes de Consumo	481.850
<b>Servicios No Personales</b>	<b>344.950</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	339.950
Pasajes y Viáticos	5.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>350.000</b>
Maquinaria y Equipo	350.000

PROGRAMA 37

**FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL DE LA  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE EDUCACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo la educación del personal de la Prefectura Naval Argentina, entendiendo que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la institución.

La formación y procedimientos con que se prepara al personal y los medios con que se cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos diferentes: una formación y un régimen disciplinario propio de una fuerza de seguridad, las vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a sus actividades profesionales, y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos aplicables a las distintas actividades institucionales.

La Prefectura materializa el objetivo de este programa, a través del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, destinado a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos del personal superior y subalterno.

Durante el ejercicio 2009 los principales objetivos a lograr son:

- Profundizar el desarrollo del Modelo Estratégico Educativo, mediante el seguimiento, evaluación y mejora de todas las actividades educativas (implementación de planes y programas de estudio de las carreras, cursos, seminarios, pasantías, prácticas profesionales) de todas las unidades académicas.
- Profundizar las acciones que lleven a consolidar el sistema de educación continua y permanente del personal superior y subalterno, conforme a las nuevas orientaciones dadas por las políticas educativas particulares, y las acciones consignadas en el modelo

estratégico del Sistema de Educación a Distancia, con la plena operación de la plataforma virtual o e-learning.

- Proseguir con las acciones educativas, de capacitación y actualización, atendiendo a las prioridades fijadas por las políticas de estado en materia de seguridad de la nación.
- Supervisar el cumplimiento de la formación física necesaria para la función policial.
- Continuar con las acciones educativas y de capacitación, en las áreas de competencias profesionales consideradas prioritarias para el logro de un desempeño laboral eficaz, garantizando el reentrenamiento continuo del personal para mantener su condición y capacidad policial básica y específica en seguridad de la navegación, protección marítima y ambiental.
- Continuar con las acciones de formación educativa-pedagógica del personal que cumple funciones docentes, de administración, conducción y gestión, en las unidades académicas y centros de capacitación regional.
- Proseguir con la incorporación de tecnología informática para la gestión de racionalización de los recursos afectados, y para las acciones educativas a distancia, utilizando herramientas informáticas (Internet, correo electrónico, aula virtual, CD, etc.).
- Potenciar las disponibilidades de recursos y medios tecnológicos (bibliotecas, gabinetes, simuladores, PC, material didáctico, etc.) para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de alcanzar estándares de calidad educativa.
- Continuar con la implementación de sistemas de evaluación de calidad educativa, en los componentes institucional y curricular, generalizándolos a todas las unidades educativas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	13.000
Formación Acelerada de Marineros	Egresado	1.000
Formación de Oficiales	Egresado	60
Formación de Suboficiales	Egresado	140
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	290
Formación de Suboficiales	Cursante	590

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón	152	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		8.800
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	1.375	
TOTAL PROGRAMA	1.537	8.800

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>57.591.695</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>52.481.100</b>
Personal Permanente	46.992.100
Asignaciones Familiares	1.124.000
Asistencia Social al Personal	4.365.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>865.645</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	237.295
Otros Bienes de Consumo	628.350
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.994.950</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.214.950
Servicios Técnicos y Profesionales	280.000
Pasajes y Viáticos	500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.250.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.250.000

**PROGRAMA 38**  
**ATENCION DE PASOS FRONTERIZOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objeto el mantenimiento de nueve pasos de frontera, cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto N° 141/96, a fin de asegurar un óptimo mantenimiento de los mismos, así como la adecuada atención de pasajeros y cargas.

Los pasos fronterizos están ubicados en:

- Puerto San Javier
- Puerto Libertador General San Martín
- Puerto Oasis
- Puerto Maní
- Puerto San Ignacio
- Puerto Ita Ibate
- Puerto Concordia
- Puerto Monte Caseros
- Puerto Pilcomayo

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	9

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.560</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>34.170</b>
Otros Bienes de Consumo	34.170
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.390</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.390

**POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>283.120.439</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>160.236.439</b>
Personal Permanente	150.072.979
Servicios Extraordinarios	1.200.000
Asignaciones Familiares	3.504.000
Asistencia Social al Personal	649.990
Personal contratado	4.809.470
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.459.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.145.000
Textiles y Vestuario	2.150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	600.000
Productos de Cuero y Caucho	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.650.000
Productos de Minerales No Metálicos	250.000
Productos Metálicos	4.600.000
Otros Bienes de Consumo	2.564.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.054.000</b>
Servicios Básicos	2.270.000
Alquileres y Derechos	680.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.019.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.300.000
Pasajes y Viáticos	6.850.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150.000
Otros Servicios	2.285.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.871.000</b>
Maquinaria y Equipo	56.110.475
Equipo Militar y de Seguridad	28.395.525
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.000
Semovientes	200.000
Activos Intangibles	100.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>283.120.439</b>
Prestación del Servicio de Seguridad Aeroportuaria	283.120.439

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3110	3110	0	0	0	0

PROGRAMA 22

**PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**CENTRO DE ANALISIS, COMANDO Y CONTROL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa realiza acciones tendientes a resguardar y garantizar la seguridad interna dentro del ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Como autoridad superior responsable de la seguridad aeroportuaria deberá llevar a cabo las funciones de policía de seguridad preventiva jurisdiccional a nivel nacional, interviniendo en la planificación, implementación, evaluación y /o coordinación de actividades y operaciones a nivel estratégico y táctico, necesarias para prevenir y conjurar en forma inmediata los delitos y las infracciones en el ámbito aeroportuario.

Cabe destacar las actividades del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria destinadas a la formación y capacitación profesional del personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y del personal dependiente de empresas privadas que desarrollen sus actividades en el ámbito aeroportuario, entendiéndose que la preparación de los futuros efectivos policiales se debe constituir sobre las bases del conocimiento integral, continuo y periódico de las metodologías, técnicas y procedimientos policiales, como así también, el desarrollo y aprendizaje en la utilización de las nuevas tecnologías disponibles.

Adicionalmente, en su carácter de representante del país en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la PSA opera como autoridad de aplicación de las normas y métodos recomendados en materia de seguridad y protección de la aviación civil internacional contra actos de interferencia ilícita.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actuaciones Policiales Preventivas	Intervención Policial	3.200
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	24.000
Detección de Ilícitos en Aeropuertos	Ilícito Comprobado	1.200
Formación de Oficiales	Egresado	200
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	16.000.000
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	100

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 6

#### PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA DE LA FUERZA AEREA

Subtotal Escalafón 3.104

TOTAL PROGRAMA 3.110

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prestación del Servicio de Seguridad Aeroportuaria Preventiva y Compleja	Centro de Análisis, Comando y Control	278.416.668
02	Formación y Capacitación Profesional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	4.703.771
<b>TOTAL</b>			<b>283.120.439</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>283.120.439</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>160.236.439</b>
Personal Permanente	150.072.979
Servicios Extraordinarios	1.200.000
Asignaciones Familiares	3.504.000
Asistencia Social al Personal	649.990
Personal contratado	4.809.470
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.459.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.145.000
Textiles y Vestuario	2.150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	600.000
Productos de Cuero y Caucho	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.650.000
Productos de Minerales No Metálicos	250.000
Productos Metálicos	4.600.000
Otros Bienes de Consumo	2.564.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.054.000</b>
Servicios Básicos	2.270.000
Alquileres y Derechos	680.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.019.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.300.000
Pasajes y Viáticos	6.850.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150.000
Otros Servicios	2.285.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.871.000</b>
Maquinaria y Equipo	56.110.475
Equipo Militar y de Seguridad	28.395.525
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.000
Semovientes	200.000
Activos Intangibles	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	500.000